BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 9 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.046

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Provisión de artículos de talabartería y lona impermeable para Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

381. — Expediente número 2545—I—1931. — Visto que de las propuestas presentadas al concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación para proveer de diferentes artículos de talabartería y de lona impermeable a las obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini, autorizadas por decreto del 25 de Septiembre de 1928, resulta más ventajosa y económica la de la casa Francisco Francioni y Cía., importe de $ 159.40 moneda nacional; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del nIterior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de que se trata a la casa Francisco Fracioni y Cía., por la suma total de ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 159.40 m|n.), con cargo al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus fectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión etiquetas engomadas. Depósito Central.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

382. — Exp. 40.727-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación a fin de proveer a su Depósito Central de etiquetas engomadas.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de las etiquetas de que se trata a la firma Jacobo Peuser Limitada, por la suma total de ($ 130.00 m|n.) ciento treinta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L inciso 1.º ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924 Ley 10.285.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión artículos electricidad obras de riego en Chebe-Chuel.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
383. — Exp. 40.66-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación, a fin de proveer a las Obras de Riego en Choele-Chuel, de varios artículos de electricidad,
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:
E. Bongiovanni. — Renglones 10 11 18 y 2, $ 9,54 moneda nacional.
Cía. Standard Electric Argentina. — Renglones 3 y 10, $ 15.65 moneda nacional.
Agar Cross y Compañía Limitada. — Renglones 5, 6, 7, 16 y 17, $ 19.58, moneda nacional.
Siemen Schkert S. A. — Renglones 1, 8, 9, y 12 al 15 $ 188.11 moneda nacional.
Art. 2.o — Importe total de (pesos 242.88 m/n.) doscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 47 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión libros a la Sección Contabilidad.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
384. — Exp. 40.038-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios que la Dirección General de Irrigación ha realizado a fin de proveer de libros encuadernados a la Sección de Contabilidad de su dependencia,
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los libros, de que se trata, a la casa Quesada, por la suma total de ($ 971.75 m/n.) novecientos setenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924 Ley 10.285.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión máquinas de agujerear Dique Las Maderas.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
385. — Exp. 40.008-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios que la Dirección General de Irrigación ha llevado a cabo a fin de proveer de máquina de agujerear a las Obras Estudio Dique Las Maderas,
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las máquinas de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:
Juan y José Drysdale y Compañía — Renglones números 1, 2 y 3, $ 723,00 moneda nacional.
Pegreni Hermanos. — Renglones 4 5 y 6, $ 385,00 moneda nacional.
Guanziroli y Compañía. — Renglones 6 y 7, $ 34,50, moneda nacional.
Art. 2.o — El importe total de ($ 1.143.40 m/n.), un mil ciento cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 11 de Presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión de 4 bombas centrífugas y equipo portátil, Obras Dique Las Maderas.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
386. — Exp. 39.635-I-1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación, para adquirir 4 bombas centrífugas y un equipo portátil para bomba con destino a las obras del Dique Las Maderas autorizadas por acuerdo de Ministros de Diciembre 31 de 1929, resulta más ventajosa y conveniente la de la firma «Compañía Italo Americana de Importación», importe de $ 1.767,00 m/n.; y
Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de las referidas máquinas, a la Compañía Italo Americana de Importación por la suma total de un mil setecientos sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 1.767,00 m/n.).
Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 7.o ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929. Ley 10.285.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión de 2 bombas centrífugas obras Dique Las Maderas.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
387. — Exp. 39.072-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios que la Dirección General de Irrigación, ha llevado a cabo a fin de adquirir dos bombas centrífugas para las Obras del Dique Las Maderas.
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las dos bombas centrífugas de que se trata, a la Compañía Sudamericana S. K. F. por la suma total de dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos ($ 2.755,00 m/n.), moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.o ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión pintura de esmalte, para las obras Dique Las Maderas.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
388. — Exp. 38.712-I-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el concurso privado de precios que ha realizado, para adquirir pintura de esmalte, con destino a las obras del Dique Las Maderas autorizadas por Decreto de fecha Diciembre 31 de 1929;
Considerando, que del estudio de las propuestas acompañadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma que aconseja la Repartición Técnica mencionada; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase a la Sociedad Anónima «El Alba», la provisión de pintura de esmalte por la suma de ($ 310.32 m/n.) trescientos diez pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, cuyo importe deberá imputarse al Anexo L inciso 7, ítem 1, partida 11 del presupuesto de 1929, Ley N.o 10.2 5, «Estudios Río Grande, con Embalse Las Maderas, Jujuy».
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase a la de Irrigación a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión motor a las obras Dique Las Maderas.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
389. — Exp. 31.751-I-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación la licitación privada que ha llevado a cabo a fin de proveer de un motor a gas-oil, a la Comisión Dique Las Maderas,
Considerando:
Que del estudio de las propuestas que se acompañan resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión del motor, de que se trata, a la firma «Compañía Argentina de Motores Deutz» por la suma total de ($ 1.070,00 m/n.), un mil setenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, ítem 1 partida 11 del Presupuesto de 1929 Ley 10.285
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adquisición combos acero, Obras Dique Las Maderas.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
390. — Exp. 30.240-I-1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado efectuado por la Dirección General de Irrigación, para adquirir combos de acero con destino a las obras Dique Las Maderas, autorizadas por decreto de 31 de Diciembre de 1929, resulta más ventajosa y económica la de la casa Estrabou y Cía., importe de $ 271.08 m/n.; y
Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación de que se trata, y adjudícase la provisión de los implementos mencionados a la casa Estrabou y Compañía, por la suma de doscientos setenta y un pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 271.08 m/n.), y con cargo al Anexo L, inciso 7.o ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 3 tanques hierro, Obras Dique Las Maderas.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
391. — Exp. 3233-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios, que ha realizado a fin de proveer al Dique Las Maderas de 3 tanques de hierro galvanizado
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los tanques, de que se trata, a la firma A. D. Parise, por la suma total de ($ 412.50 m/n.) cuatrocientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.o, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929 Ley 10.285.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión tirantes pino tea, Obras Dique Las Maderas.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
392. — Exp. 2531-I-1931. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada, que la Dirección General de Irrigación ha realizado, a fin de proveer de 2.500 metros de tirantes de pino tea, a las Obras del Dique Las Maderas.
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los tirantes, de que se trata, a la «Compañía Importadora de Maderas, por la suma total de ($ m/n. 2.700,00) dos mil setecientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.o ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929 Ley 10.285.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión hachas y cabos para palas, Obras Dique Las Maderas.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
393. — Exp. 2550-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios, que ha realizado a fin de proveer de hachas y cabos para palas, a las Obras de Embalse Dique Las Maderas

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso privado a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los elementos de que se trata, a la firma Estrabou y Compañía, por la suma total de ($ m/n. 826,00), ochocientos veintiséis pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión implementos de trabajo para Obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

394. — Exp. 2518-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios, que ha llevado a cabo a fin de proveer de diversos implementos, que al efecto especifica, a las Obras del Dique Las Maderas,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los implementos de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se consigna:

Estrabou y Cía. — Renglones 2, 3, 5 y 6, $ 473,00 m/n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1 y 4, $ 2.676,50 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de ($ 3.149,50 m/n.), tres mil ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 11 de Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión maderas para Obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

395. — Exp. 2517—I—1931. — Visto que de las propuestas presentadas al remate privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación para proveer de maderas de diferentes medidas a las Obras del Dique Las Maderas, autorizadas por Acuerdo de Ministros del 31 de Diciembre de 1929, resultan más ventajosas y económicas la de la firma Luis D. Spinetto y Compañía Limitada, para los renglones 1, 2 y 4, importe total de pesos 1.4[illegible]8,00 moneda nacional y la de la firma Scavino y Compañía, para el renglón 3, importe de pesos 4[illegible]5,50 moneda nacional; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se hace referencia y adjudícase la provisión mencionada a la casa Luis D. Spinetto y Compañía Limitada por pesos 1.[illegible]8,[illegible]0 moneda nacional, renglones 1, 2 y 4, y a la casa Scavino y Compañía, por pesos 425,50 moneda nacional, por el renglón 3.

Art. 2.º — El gasto total de un mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.853,50 m/n) se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión acero redondo para Obras Dique Las Maderas pesos 207,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

396. — Exp. 2516—I—1931. — Visto que de las propuestas presentadas al remate privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación para proveer de acero redondo para barreno a las Obras Dique Las Maderas autorizadas por Acuerdo de Ministros del 31 de Diciembre de 1929, resulta más ventajosa y económica la de la firma «Los Aceros Roechling Buderus S. A.» importe total de pesos 207,00 moneda nacional; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la mencionada provisión a la firma «Los Aceros Roechling Buderus S. A.», por la suma de doscientos siete pesos moneda nacional ($ 207,00 m/n.) con cargo al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión materiales Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

397. — Exp. 4118—I—1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para proveer de diversos materiales a las Obras Dique Las Maderas autorizadas por Acuerdo de Ministros del 31 de Diciembre de 1929, resulta conveniente efectuar la adjudicación de los diferentes renglones en la forma aconsejada por la citada Repartición; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales objeto del presente remate a las casas: S. A. «La Cantábrica», por pesos 504,80 moneda nacional. Pablo Maspero e Hijos por pesos 6[illegible],07 moneda nacional; Guazzini y Compañía por pesos 71,55 moneda nacional; S. A. Tubos Mannesmann por pesos 1[illegible]5,60 moneda nacional; Thyssen «La Metal» por pesos 93,44 moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto total que se autoriza de dos mil doscientos setenta y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.272,39 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Cubiertas y cámaras automóvil Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

398. — Exp. 1903—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de cubiertas y cámaras para automóvil a las Obras del Dique Las Maderas,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las cámaras y cubiertas de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se consigna:

United States Rubber Export Co. Ltd. - Renglones números 1 y 5, pesos 373,80 moneda nacional.

Pirelli, Sociedad Anónima Platense - Renglones números 3, 4 y 5, pesos 87,00 moneda nacional.

The Goodyear Tire y Rubber Export Co. — Renglón número 2, pesos 173,40 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de ($ 634,20 m/n.) seiscientos treinta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión pólvora y gelinita Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

399. — Exp. 1696—I—1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado a fin de proveer a las Obras del Dique Las Maderas, de (44) cuarenta y cuatro cajones de pólvora para mina y (9) nueve cajones de gelinita en cartuchos;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas agregadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Dirección Técnica de origen; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata las firmas y por los importes que a continuación se detallan:

Carlos Moll y Compañía. — Por 44 cajones de pólvora pesos 1.57[illegible],[illegible]0 moneda nacional.

J. Bamam e Hijo. — Por 9 cajones de gelinita pesos 6[illegible]7[illegible] moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto total de ($ 2.18[illegible],90 m/n.) dos mil ciento ochenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, a que asciende la adquisición de que se trata, se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Repuestos excavadora Koppel Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

400. — Exp. 332—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de proveer de repuestos para la excavadora Koppel a las Obras del Dique Las Maderas ha procedido a solicitar directamente precio a la firma «Orenstein y Koppel», en virtud de ser ésta única representante en plaza de los expresados elementos,

Considerando:

Que la presente adquisición encuadra dentro de las excepciones determinadas por el inciso 5º del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los repuestos, de que se trata, a la firma «Orenstein y Koppel», por la suma total de ($ 1.320,00 m/n.) un mil trescientos veinte pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión libros copiadores Secretaría.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

401. — Exp. 848—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la documentación correspondiente al concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 20 libros copiadores a su Secretaría,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudíquese la provisión de los libros copiadores de que se trata a la firma Tamburini Limitada, por la suma total de ($ 120,00 m/n.) ciento veinte pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 1 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Santa Fe, Aduana. — Modificando un fallo apelado por J. Leonidas Leguizamón.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

C03. Exp. 8591—S—1930. — R. F. número 61. — Vista la apelación deducida por el señor J. Leonidas Leguizamón del fallo de la Aduana de Santa Fe que impone pena de comiso a mercaderías que no se manifestaron en el permiso de importación número 2012, del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta 320 bultos conteniendo en junto, 291 arados de hierro sin denunciándose sin manifestar 374 kilos, llaves fijas; 424 bultos formando en total 169 rastras para la agricultura completas; y sin manifestar 16 engrasadores de hierro y 120 kilos llaves de hierro, fijas y ajustables, 15 kilos papeles impresos para avisos;

Que la exclusión que contiene el artículo 28 de la Ley 11.281, en que se basa el fallo apelado, se refiere a los accesorios que vienen sueltos o independientes de la máquina a que se destinan, o acompañando a ésta, pero en mayor número que el necesario para completarla, lo que no ocurre en el presente caso;

Que en lo que respecta a los 15 kilos papeles impresos para avisos, no existe razón alguna para eximir de pena;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase el fallo apelado en lo que respecta a los 45 kilos impresos, y sobreséese en lo demás.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

E. S. Pérez

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Estrabou y Cía.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

604 — Exp. 8445—E—1930. — R. F. número 62. — Vista la apelación deducida por la firma Estrabou y Compañía, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 102.611, del año 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los interesados se notificaron de la resolución de que recurren, el 13 de Octubre próximo pasado, habiendo solicitado reconsideración de la misma el 27 de dicho mes;

Que, en esta virtud reclamándose del pronunciamiento administrativo fuera del plazo legal, la resolución impugnada reviste autoridad y fuerza de cosa juzgada;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Houlder Brothers

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

605. — Exp. 3845—C—1930. — R. F. número 63. — Vista la apelación deducida por los señores Houlder Brothers y Compañía, (Argentina) Limitada del fallo de la Aduana de la Capital, que en su carácter de Agentes del buque les impone, además del comiso de la mercadería, una multa igual al valor de la misma; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que al pasarse la visita de rancho al vapor «Princesa», fueron hallados por los empleados aduaneros, en una cabina de aprendices, ocultas entre papeles, una pieza y un corte de género para trajes de hombres;

Que se trata de la situación prevista por el artículo 60 de la Ley número 11.281, y, en consecuencia, es procedente la multa impuesta en los términos de dicha disposición;

Que, como lo establece el fallo apelado, no hay prueba en autos de que la mercadería denunciada sea de las que faltaron en el cajón a que se alude;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Capital Aduana. — Revocando fallo apelado por Enrique Saraví

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

606. — Exp. 4752—C—1930. — R. F. número 64. — Vista la apelación deducida por el señor Enrique Saraví, del fallo de la Aduana de la Capital, que declara en comiso el exceso constatado en hojas de metales o aleaciones, de la partida de Tarifa número 3125, documentadas por despacho directo número 80.001 del año 1930; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso denunciado existe, puesto que la mercadería en cuestión, lo mismo que las hojas de oro, etc., deben pesarse con sus papeles como lo determina el arancel, no siendo aplicable la norma de despacho que se invoca que se refería exclusivamente al aluminio en hojas;

Que esto no obstante, el antecedente aludido ha podido inducir en error al documentante por lo que no sería justo imponer pena en este caso;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Revócase el fallo apelado en cuanto impone pena, y confírmase en lo demás.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Julio Dell'Oca

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

607. — Exp. 3631—C—1930. — R. F. número 65. — Vista la apelación interpuesta por el señor Julio Dell'Oca contra el fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al 45 por ciento del valor de la mercadería declarada 10 cajones con 1000 kilos bruto terminales de cobre estañado para bulbos eléctricas no tarifadas, valor total pesos 500, que se denuncian y resuelven bornes de cobre, estañado o no, en general (partida 1575, kilo $ 1.10, más 60 por ciento al 25 por ciento); pedida a despacho por manifiesto de depósito número 29839 de 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según el informe de la Escuela Industrial de la Nación, producto en el sumario 27-R-1929, bornes son las piezas especiales que llevan las fuentes de energía eléctrica para la conexión de éstas con circuitos exteriores, mientras que los terminales constituyen los extremos de los conductores eléctricos que aplicados a los bornes mediante un contacto seguro permiten la formación de un circuito;

Que es evidente la similitud de las piezas discutidas en autos con las cuestionadas en el sumario citado, las que, con bastante anterioridad a la denuncia de fojas 1, fueron declaradas bien manifestadas, ordenándose su despacho por su valor declarado, al 25 por ciento por no hallarse especificadas en Tarifa de Avalúos;

Que en consecuencia, atento ese precedente y la definición transcripta en el primer considerando, no existe falsa manifestación ni por ende, materia de pena en el presente caso; debiendo despacharse la mercadería por su valor declarado al 25 por ciento;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo aconsejado por la Inspección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Sobreséese, declarándose bien manifestada la mercadería.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Mihanovich N. — Evacuando consulta sobre el decreto de 9 del corriente

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931.

608. — Exp. 958—M—1931. — R. V. número 250. — Visto que la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Limitada, consulta si el decreto de fecha 9 del corriente ha derogado el artículo 5º del Reglamentario de la Ley 11.283, como asimismo, si el impuesto mínimo que aquel establece, comprende a los medios pasajes,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Hágase saber a la Compañía recurrente:

1º. — Que el Decreto de 9 del corriente, no ha derogado el artículo 5º del Reglamentario de la Ley 11.283.

2º. — Que siendo mínima la tasa que fija el referido Decreto ella debe aplicarse a los pasajes de cualquier categoría.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. S. Pérez

Schoebel Mauricio. — Anulando reparo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

609. — Exp. 8213—S—1928. — R. V. Nº 257. — Vista la presentación del señor Mauricio Schoebel, en la que pide se anule el reparo Nº 3792, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 50 o/o a medias manifestadas «de las llamadas de hilo no finas» en la póliza de encomienda Nº 65350 del año 1927; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la ley de Aduana grava con el derecho de 50 o/o a las medias **finas de hilo o de seda;**

Que en el presente caso, aunque no se empleen los términos «de calidad inferior», la declaración excluye expresamente la calidad sujeta al mayor gravamen;

Que en tal virtud y habiéndose aceptado la declaración en esa forma sería inequitativo mantener el reparo;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlase el reparo Nº 3792.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

J. Mac Call y Cía. — Anulando reparo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

610. — Exp. 9112—M—1928. — R. V. Nº 252. — Vista la presentación de la firma J. Mac Call y Cía. en la que pide se anulen los reparos Nos. 7275, 7277, 7279, 7281, 7284, 7285, y 7278 formulados, en lo que respecta a diferencia de derechos entre el 30 y 40 o/o a alfombras de goma para automóviles, pertenecientes a documentos presentados en los años 1926 y 1927 atento los informes producidos y

Considerando:

Que según la materia y destino que resultan de la propia declaración, el artículo de referencia es similar a uno de los comprendidos en la partida Nº 11.122 de la tarifa de Avalúos y por lo tanto, el derecho aplicado es el que corresponde de acuerdo con lo prescripto en el Art. 17º de la Ley 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en un caso análogo (Exp. 6520—M—1928), el pedido que se formula, procede,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Ford Motor Cº. — Modificando reparo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

611. — Exp. 8516—F—1928. — R. V. Nº 253. — Vista la presentación de la Ford Motor Cº en la que pide se anule el reparo Nº 3257, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o a accesorios de hule y otras materias para automóviles; y recargo de 25 o/o sobre el aforo a tornillos de hierro para metales, cobreados, que se introdujeron a plaza por manifiesto de depósito Nº 181.428 del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de 25 de octubre de 1927, dejó establecido que el hule es una tela y, por ende, que las confecciones de ese material están sujetas al derecho de 40 o/o que determina la Ley 11.281;

Que, ello no obstante, tratándose de una importación en lo que respecta al hule, efectuada con anterioridad a dicha resolución y de acuerdo al criterio aplicado por la aduana en ese entonces, no sería equitativo mantener el reparo;

Que en cuanto a los tornillos, por estar cobreados han debido recargarse su aforo en un 25 o/o, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de julio 1º de 1918,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Modifícase el reparo observado, el que queda subsistente en lo que respecta al recargo de 25 o/o a los tornillos.

Pase a la Contaduría General a sus efectos.

E. S. Pérez

Martens Thilo. — Negando dev. derechos mercad. no libre

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

612. — Exp. 6611—M—1930. — R. V. Nº 254. — Vista la presentación del señor Thilo Martens, en la que pide devolución de los derechos pagados por cuchillas de hierro con filo de acero, para máquinas agrícolas, introducidas a plaza por manifiesto de depósito Nº 165.875, del año 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo dejó establecido este Ministerio en Agosto 6 de 1925 (R. V. Nº 971), las mercaderías anunciadas, entre otras, no son piezas de repuesto, libres comprendidas en el art. 4º de la Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

---

613. — Exp. 6172—E—1930. — R. V. Nº 255. — Vista la presentación del señor Juan Escalera, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de derechos, por no haberse efectuado la rebaja del 30 o/o que consagraban los decretos de 21 de marzo y 31 de mayo de 1924, a yerba mate elaborada que se introdujo a plaza por permiso de importación Nº 9224, presentado el 9 de septiembre de 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por decreto de 21 de agosto ppdo, se dejaron sin efecto los dos que se mencionan en el preámbulo, que acordaban la rebaja del 30 o/o en los derechos de importación a la yerba mate;

Que tratándose de un documento presentado con posterioridad a la disposición aludida, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

E. S. Pérez

Maggio Juan. — Negando dev. derechos

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

614. — Exp. 6104—M—1930. — R. V. Nº 256. — Vista la presentación del señor Juan Maggio, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de derechos, por no haberse efectuado la rebaja del 30 o/o que consagran los decretos de 21 de marzo y 31 de mayo de 1924, a yerba canchada o en rama que se introdujo a plaza por manifiesto de depósito Nº 158.749, presentado el 16 de septiembre de 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por decreto de agosto 31 ppdo. se dejaron sin efecto los dos que se mencionan precedentemente, que acordaban la rebaja del 30 o/o en los derechos de importación a la yerba mate;

Que, tratándose de un despacho presentado con posterioridad a la disposición aludida, este reclamo no puede prosperar;

Que las disposiciones del art. 76º de la Ley Nº 11.281 que cita el interesado, no son de aplicación al caso, como lo manifiesta la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Mensaque Manuel. — Introducción producto inapto para el corte de bebidas.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

615. — Exp. 8119—M—1930. — R. V. Nº 257. — Vista la presentación del señor Manuel Mensaque, en la que pide se le permita introducir a plaza un casco con 256 litros «Rhum» para ser manipulado en la fábrica de sus consignatarios el que fué declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha Oficina declaró inapto para el consumo el producto en cuestión, a causa de que el furfurol que contiene, (0,075 o/oo) excede al límite establecido por el decreto de 18 de octubre de 1929 (0,06 o/oo) para el destinado a cortes y (0,04 o/oo, el para consumo directo;

Que, no obstante lo expuesto precedentemente, la misma Oficina manifiesta ahora con motivo del destino de ponerse en la mercadería, la que habría de ponerse en condiciones reglamentarias previamente, que podría autorizarse su importación con la leyenda de «apto para el manipuleo», con lo cual su utilización se efectuará bajo el contralor de la Administración Ge-

neral de Impuestos Internos con lo que está conforme dicha Repartición,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase la importación de la mercadería de referencia en el modo y forma indicado en el segundo considerando.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. S. Pérez

FF. CC. del Estado. — Eximiendo pago por descarga de carbón en horas inhábiles.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
616. — Exp. 6894—F—1930. — R. V. Nº 258. — Vista la presentación de la Administración de los FF. CC. del Estado, en la que pide se le exima del pago de servicios extraordinarios por la descarga de carbón en días y horas inhábiles que efectúa por el puerto de San Antonio Oeste; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que como lo manifiesta la peticionante y corrobora la Receptoría de de San Antonio, se trata de operaciones excepcionales, que se producen una o dos veces por año, debido a las bajas mareas;
Que, en esos casos, el buque alija a lanchas, lejos de la costa, y éstas transportan el carbón al puerto, donde descargan;
Que dada la naturaleza de la mercadería, no es menester contralorear la operación de alijo, bastando la vigilancia general que se ejerce a la descarga en puerto;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en septiembre 10 y octubre 22 de 1918,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Que las operaciones de referencia están exentas de pago por servicios extraordinarios.
Pase a la Receptoría de San Antonio Oeste a sus efectos.
E. S. Pérez

Mocchiutti Alfredo. — Desestimando su reclamo por improcedente

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
617. — Exp. 7657—M—1930. — R. V. Nº 259. — Vista la presentación del señor Alfredo Mocchiutti, en la que reclama de la Aduana del Rosario por la detención del despacho de unas mercaderías; y
Considerando:
Que la detención obedece a la denuncia de que ha sido objeto la mercadería estando aún en su tanciación la causa (sumario Nº 252 del año 1930)
Que de lo informado por la Aduana resulta que las diligencias de la instrucción se han hecho normalmente no habiendo tampoco mala fe en la denuncia,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Desestímase el reclamo interpuesto.
Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.
E. S. Pérez

Wilcomb y Cía. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
618. — Exp. 199—W—1931. — R. V. Nº 260. — Vista la presentación de la firma A. Wilcomb y Cía. en la que pide se le permita renovar la letra Nº 1140, que firmó en garantía de los derechos correspondientes a telas pintadas en razón de no haberse terminado su exhibición; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la causal invocada hace de equidad acceder a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. S. Pérez

Ford Motor Cº. — Anulando reparo

Buenos Aires. Febrero 20 de 1931.
619. — Expedientes 1523, 1522, 1524, 4932, 2209 y 4930-F-929. — R. V. N.º 261. — Vistos estos expedientes en los que la Ford Motor Cº, solicita se anulen varios reparos formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o, a accesorios de hule y de hule con otras materias, introducidos a plaza por los documentos que se agregan, presentados en el año 1926 y hasta el 13 de Octubre de 1927; atento lo actuado, y
Considerando:
Que este Ministerio, por resolución de Octubre 25 de 1927, dejó establecido que el hule es una tela y, por ende, que las confecciones de ese material están sujetas al derecho de 40 o|o, que determina la Ley N.º 11.281;
Que, ello no obstante, habiéndose efectuado las importaciones de referencia con anterioridad a dicha resolución y, de acuerdo al criterio aplicado por la Aduana, en ese entonces, no sería equitativo mantener los reparos aludidos;
Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo, con fecha 24 de Diciembre ppdo.,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlanse los reparos de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. S. Pérez

López, Goya y Compañía. — Anulando reparo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
620. — Exp. 6567-L-928. — R. V. N.º 262. — Vista la presentación de los señores López, Goya y Compañía, en la que piden se anule el reparo número 1530, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o, a cinturones de hule, introducidos a plaza por despacho de directo número 104.727, presentado el 11 de Junio de 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que este Ministerio, por resolución de Octubre 25 de 1927, dejó establecido, que el hule es una tela y, en consecuencia, que las confecciones con ese material, están sujetas al derecho de 40 o|o;
Que esto no obstante, en el presente caso se trata de un despacho efectuado con anterioridad a esa resolución, y cuando la Aduana los consideraba sujetos al 25 o|o, por cuyo motivo no sería equitativo mantener el reparo impugnado,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el reparo de que se trata
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,
E. S. Pérez

Ford Motor Cº. — Modificando reparo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
621. — Exp. 4595-F-930. — R. V. N.º 263. — Vista la presentación de la Ford Motor Cº, en la que pide se anule el reparo número 9521, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o, a corcho en general, elaborado en juntas, y entre el 25 y 40 o|o, a accesorios de tejido de algodón y hule capotas automóvil, introducidos a plaza por manifiesto de depósito número 35.267, presentado el 24 de Febrero de 1927; atento lo actuado, y
Considerando:
Que este Ministerio, por resolución de Junio 22 de 1925, dejó establecido que la partida número 161, del Arancel, se refiere al corcho que se utiliza para tapar botellas, es decir, los tapones, a los cuales se denuncia vulgarmente por la materia, y en cuya forma debe entenderse que han sido incluídos en la Sección comestibles y artículos de almacén, de la tarifa;
Que en consecuencia, tratándose de un despacho efectuado con posterioridad a esa fecha, procede el reparo, en esta parte;
Que, por lo que respecta a los otros artículos, si bien por resolución de Octubre 25 de 1927, se dejó establecido que el hule es una tela, y por tanto, que las confecciones de ese material estaban sujetas al derecho de 40 o|o, no sería equitativo mantener el reparo, teniendo en cuenta que el despacho se efectuó con anterioridad a esa fecha,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Modifícase el reparo en cuestión, el que queda subsistente en lo que respecta al corcho.
Pase a la Contaduría General, a sus efectos.
E. S. Pérez

Cooperativa Nacional de Consumo. — Anulando reparo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
622. — Expedientes 8395-L-928 y 5128-L-930. — R. V. N.º 264. — Vistos estos expedientes, en los que La Cooperativa Nacional de Consumos, en la que pide se anulen los reparos números 7792 y 5715, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o, a "alfombritas o cuadrados de hule para delante de lavatorios, introducidos a plaza en el año 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que este Ministerio, por resolución de 25 de Octubre de 1927, dejó establecido que el hule es una tela y por ende, que las confecciones de ese material están sujetas al derecho de 40 o|o, que determina la Ley 11.281;
Que, ello no obstante, tratándose en el presente caso de importaciones realizadas con anterioridad a dicha resolución y de acuerdo al criterio aplicado por la Aduana en ese entonces, no sería equitativo mantener los reparos observados,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase los reparos de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. S. Pérez

Ford Motor Cº — Negando anulación de reparo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
623. — Exp. 5563-6555|6-F-929. — R. V. N.º 265. — Vistos estos expedientes, en los que la Ford Motor Cº, solicita se anulen los reparos números 7730, 8862, y 8864, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 o|o, a corcho en general elaborado en juntas, que se introdujo a plaza por documentos presentados en el año 1927; atento lo actuado, y
Considerando:
Que este Ministerio, por resolución de Junio 22 de 1925, dejó establecido que la partida número 161, del Arancel, se refiere al corcho que se utiliza para tapar botellas, es decir, los tapones, a los cuales se denuncia vulgarmente por la materia, y en cuya forma debe entenderse que han sido incluídos en la Sección comestibles y artículos de almacén, de la Tarifa;
Que, en consecuencia, tratándose de despachos efectuados con posterioridad a esa fecha, proceden los reparos impugnados,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. S. Pérez

Santa Fe, gobierno. — Concediendo libre despacho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
624. — Expediente 361 — S — 1931. — R. V. número 266. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe, transmitida por el Ministerio del Interior, en la que solicita se permita el libre despacho de un cajón, venido en el vapoor "Cabo Palos", conteniendo artículos y accesorios para los camiones transportes de bomberos, destinado al Cuerpo de Bonberos de Rosario; atentos los informes producidos, y
Considerando:
Que si bien no existe disposición legal alguna, que libere de derechos los materiales de [illegible], es de equidad acceder a lo solicitado en atención a los fines de utilidad pública, a que se les destina;
Por lo expuesto, y de conformidad, con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en casos análogos,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese, y pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.
E. S. Pérez

"Celulosa Argentina S. A.". — Declarando comprendidos en el artículo 4º. de la Ley 11.281, varios materiales.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
625. — Expediente 5738 — C — 1930. — R. V. número 267. — Vista la presentación de "Celulosa Argentina, S. A", en la que pide se declaren comprendidos en el artículo 4º. de la Ley número 11.281, los materiales destinados al establecimiento que construye para la transformación industrial de la paja de trigo y lino, cuyo libre despacho ha negado la Aduana de Rosario, en las solicitudes que enumera; atento lo actuado, y
Considerando:
Que como lo entiende la Contaduría General, y la Inspección General de Rentas, los materiales de referencia están comprendidos en la franquicia que acuerdo el artículo 4º. de la Ley 11.281;
Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo pedido.
Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.
E. S. Pérez

Asociación Argentina de Polo. — Negando exención de impuesto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
626. — Expediente 8251 — A — 930. — R. V. número 268. — Vista al presentación de la Asociación Argentina de Polo, en la que pide se le exima del impuesto establecido por la Ley número 11.283, a los pasajes de dos polistas americanos, y a los de sus respectivas familias; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la Ley citada, no hace excepción alguna para el caso de que se trata;
Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
E. S. Pérez

Rodríguez Paulino. — Autorizándole a importar arena por Puerto Santa Ana.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
627. — Expediente 4258 — R — 930. — R. V. número 269. — Vista la presentación del señor Paulino Rodríguez, en la que pide se le permita introducir, por el Puerto Santa Ana, jurisdicción de la Aduana de Posadas, 200 metros cúbicos aproximadamente, de arena, de procedencia paraguaya, que se destina, según lo expresa, a construcciones de carácter público; atento lo actuado, y
Considerando:
Que, tratándose de una mercadería de fácil verificación, procede, por excepción, y atento el destino y las razones invocadas por el peticionante, autorizarse su importación por el lugar que se expresa, documentándose en una sola vez, la cantidad que se va ha introducir, en la Aduana de Posadas, y quedando la fiscalización, a cargo del Resguardo del lugar, como lo manifiesta la Subprefectura de Posadas,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase la importación de referencia, en el modo y forma que se expresa en el considerando.

Comuníquese, y pase a la Aduana de Posadas a sus efectos.

E. S. Pérez

Ford Motor C°. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

628. — Expediente 5566 — F — 929. — R. V. número 270. — Vista la presentación de la Ford Motor C°., en la que pide se anule el reparo número 7733, formulado en concepto de diferencia de derechos, entre el 5 y 25 por ciento a corcho elaborado, y entre el 25 y 40 por ciento a accesorios, hule capotas automóviles, y accesorios hule cortinas capotes automóvil, despachados por manifiesto de depósito número 206.020 del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de Junio 22 de 1925, dejó establecido que la partida número 161 del Arancel, se refiere al corcho que se utiliza para tapar botellas, es decir, a los tapones, a los cuales se denuncian vulgarmente por la materia, y en cuya forma debe entenderse, que han sido incluídos en la Sección Comestibles y Artículos de Almacén, de la Tarifa de Avalúos;

Que, en esta virtud, tratándose de un despacho efectuado con posterioridad a esa fecha, procede el reparo observado, en lo que concierne al corcho;

Que, en cuanto a las otras mercaderías, se trata de confecciones con tela, gravadas explícitamente a su importación, con el derecho de 40 por ciento, que determina la Ley número 11.281, y su Decreto Reglamentario, por cuya circunstancia, habiéndose en el presente caso, percibido un derecho menor que el legal, procede tambien el reparo en ésta parte,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo observado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Ford Motor C°. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

629. — Expediente 1370 — F — 1930. — R. V. número 271. — Vista la presentación de la Ford Motor C°, en la que pide se anule el reparo número 15.008, formulado en concepto de diferencia de derechos, entre el 25 y 40 por ciento, a "accesorios hule y tejido algodón para capotas automóvil" y "fajas de algodón", introducidas a plaza por manifiesto de depósito número 59.710, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, por lo que respecta a los accesorios de hule, etc., tratándose de confecciones con tela, están explícitamente gravadas a su importación, con el derecho de 40 por ciento que determina la Ley número 11.281 y su Decreto Reglamentario y, en cuanto a las fajas, despachadas con el aforo de la partida número 1945, de la Tarifa de Avalúos, ha debido aplicarse el mismo derecho de 40 por ciento, por estar, también, confeccionadas con tejido de algodón;

Que, en consecuencia, procede el reparo observado.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Ford Motor C°. — Negando anulación reparo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

630. — Expediente 1371 — F — 930. — R. V. número 272. — Vista la presentación de la Ford Motor C°., en la que solicita se anule el reparo número 15.009, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 por ciento, a "accesorios hule y tejido algodón para carrocería automóvil", introducidos a plaza por manifiesto de depósito número 63.611, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de efectos confeccionados con tela, expresamente gravados a su importación, con el derecho de 40 por ciento que determina la Ley número 11.281;

Que, en consecuencia, procede el reparo observado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Ford Motor C°. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

631. — Expediente 4167 — F — 1930. — R. V. número 273. — Vista la presentación de la Ford Motor C°., en la que pide se anule el reparo número 5855, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 por ciento, a mercaderías declaradas como "accesorios arpillera y tejido algodón para capotas automóvil", "fajas de algodón", y "accesorios hule en cortinas y capotas automóvil", introducidos a plaza por manifiesto de depósito número 170.423, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de artículos confeccionados con tela, gravados explícitamente a su importación con el derecho de 40 por ciento, que determina la Ley número 11.281 y su Decreto Reglamentario;

Que, en consecuencia, habiéndose cobrado un derecho inferior al real, procede el reparo impugnado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en dos casos análogos (Exp. 1523 y 1524 — F 1929), iniciados por la misma Compañía,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Ford Motor C°. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

632. — Expediente 3143 — F — 930. — R. V. número 274. — Vista la presentación de la Ford Motor C°., en la que pide se anule el reparo número 3288, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 por ciento, a mercaderías manifestadas, como "accesorios tejido algodón para capotas automóvil", introducidos a plaza por manifiesto de depósito número 124.698, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de artículos confeccionados con tela, gravados explícitamente a su importación con el derecho de 40 por ciento que determina le Ley número 11.281 y su Decreto Reglamentario;

Que, en consecuencia, habiéndose cobrado un derecho inferior al legal, procede el reparo observado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Reconsideración negada

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

633. — Vista la información suministrada con motivo del pedido de reincorporación, que formula el ex guarda de 1ª. de la Aduana de Mendoza, don Angel Tula Velázquez, declarado cesante el 24 de Septiembre de 1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

E. S. Pérez

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

634. — N°. 87. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Enrique Tobares, que renunció, a don Víctor Kudich.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

E. S. Pérez

Hacienda, Ministerio. — Percepción de derechos consulares por las Aduanas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

635. — Expediente 6.115-I-1929. — R. V. N.° 246. — Vista la nota de fecha nueve de octubre de 1929, del señor Subinspector General de Rentas, don José Luis Silva Lezama, a cargo entonces, de la Inspección General, en que significa la conveniencia de fijar normas a que deben sujetarse las aduanas a los efectos de la percepción de los derechos consulares, en los casos a que se refiere la resolución de este Ministerio de 10 de mayo de 1915, y

Considerando:

Que los buques que se despachan con carga para varios puertos de la República, deben traer tantos manifiestos cuantos sean los puertos para que conduzcan carga, siempre que por sí mismo la lleven a dichos puertos, (artículo 22 de las Ordenanzas y superior decreto de 25 de noviembre de 1911);

Que, por lo tanto, y como lo dispone la resolución de 10 de mayo citada, cuando la carga comprendida en el manifiesto del puerto de arribo se fracciona, siguiendo parte para otro puerto, deben cobrarse los derechos correspondientes al segundo manifiesto que era de rigor para tal caso;

Que la obligación de abonar esos emolumentos y el derecho a exigir su pago, nacen en el preciso momento en que se gira el permiso de permanencia, y, como lo entiende el señor Subinspector General, no existe razón alguna para diferir el cobro, máxime cuando la procedencia de éste no está supeditada a ninguna otra circunstancia o condición;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sin perjuicio del contralor que incumbe a la Aduana de destino, el cobro de los emolumentos consulares en los casos a que se refiere la resolución de 10 de mayo de 1915, deberá hacerlo la Aduana que acuerda los permisos de permanencia.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

E. S. Pérez

Hacienda, Ministerio. — Negando despacho a plaza de cáscara de pimienta y clavos de olor agotados.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

636. — Expediente 4.085-C-1929. — R. V. N.° 247. — Vistas estas actuaciones en las que se insinúa la conveniencia de no permitir el despacho a plaza de cáscara de pimienta y clavos de olr agotados; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, según expresa la Oficina Química Nacional, las cáscaras de pimienta y los clavos de olor agotados, se importan para ser utilizados como adulterantes de los productos genuinos correspondientes;

Que la ley de Aduana, prescribe la destrucción de los productos alimenticios presentados a despacho y que resulten adulterados o adicionados con sustancias nocivas para la salud, salvo que el reembarque se verifique dentro de los tres días de la notificación;

Que está prohibida la introducción de los productos adulterados, es obvio que la prohibición comprende con mayor razón a los que carecen de principio activo y sólo se traen para utilizarlos como adulterantes, constituyendo en tal caso una adulteración total, como lo ha sostenido invariablemente la Oficina Química;

Que el pedido de la firma Nicolás V. Marino (Expte. 5335, M. 1929), se refiere a esta clase de productos y en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo pedido en el expediente 5335-M-1929.

Declárase que los productos de referencia están comprendidos en la prescripción del artículo 44 de la Ley 11.281.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Cámara Sindical del Comercio de Abasto. — Negando libre entrada de fruta adquirida con anterioridad al 3 de Enero último.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

637. — Exp. 271-C-1931. — R. V. número 248. — Vista la presentación de la Cámara Sindical del Comercio de Abasto, en la que pide se permita la libre entrada de toda la fruta que haya sido adquirida con anterioridad al 3 de enero último; y se establece que las frutas que llegan en cámaras frías no deben separarse conservadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Decreto de 3 de enero último, resuelve expresamente el caso, al establecer que no se considerarán frutas, legumbres o pescados frescos, los que sean transportados en cámaras frigoríficas;

Que no se aduce razón alguna, que no haya sido tenida en cuenta, al dictar la resolución de que se trata, la que, como se expresa en la misma, consulta los propósitos de la ley y asegura la exacta percepción de los derechos fiscales;

Que, por lo demás, las frutas, legumbres y pescados que llegan en la referida condición, no se consideran conservados a los efectos de la clasificación arancelaria, sino, que no revistiendo el carácter de frescos, y por no pertenecer a ninguna de las categorías del arancel, se despachan con el derecho general del 25 o|o sobre su valor en depósito (Art. 17 de la Ley 11.281).

Que el plazo acordado para la vigencia de las nuevas disposiciones (30 días desde la publicación oficial), ha sido establecido teniendo en cuenta, la situación de las mercaderías en viaje o cuyo embarque se hubiere efectuado con anterioridad al conocimiento de las mismas, no habiendo sido posible extenderlo al caso de todos los contratos vigentes;

Que sin embargo, es posible que tales disposiciones hayan podido llegar con algún atraso a conocimiento de los Expedidores, y, en ese sentido y dentro del concepto aplicado al fijar el plazo, pudo establecerse una fecha cierta para los embarques que se considerarán excluídos del mismo,

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Las normas fijadas por el Decreto de 3 de enero último, se aplicarán a partir del 7 del corriente, a excepción de las frutas que hubieran sido cargadas hasta 10 días después de la fecha de publicación del Decreto.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Weber Juan. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

638. — Expediente 6.644-W-1928. — R. V. N.° 249. — Vista la presentación del señor Juan Weber, en la que pide se anule el reparo número 562, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 30 o|o, en llantas macizas de goma con hierro para camiones,

pertenecientes al despacho de directo número 63.124, del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la partida número 1125 de la Tarifa de Avalúos, comprende la goma trabajada en forma de llantas para automóviles, que pagan el derecho de 50 o|o,

Que, en consecuencia, siendo el artículo de que se trata similar al de la partida expresada, el derecho que se indica es el que debía cobrarse, resultando de esta manera procedente el reparo impugnado;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Aeroposta Argentina Sociedad Anónima. — Fijando bases para amortizaciones de materiales y elementos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

A-6-1931. — Visto lo manifestado por la Inspección General de Justicia, con relación a las bases para las amortizaciones de los elementos y material de la sociedad "Aeroposta Argentina, Sociedad Anónima",

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — La sociedad de referencia, y las que se dediquen a iguales objetos, al practicar sus balances procederán en las amortizaciones de su material y elementos, conforme a las siguientes bases:

Estaciones radiotelegráficas, 10 o|o anual. Material rodante, 20 o|o anual. Hangares y aviones, 6 o|o anual. Flota aérea, 33.33 o|o anual.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

Bosch

Ministerio de Guerra

Autorizando el abono de una suma por conceptos de derechos aduaneros

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

140. — Vistas las presentes actuaciones (Exp. I. 1800|25, Cde. 1929, D G. I.), la Resolución de fojas 14 del Ministerio de Hacienda, y lo solicitado a fojas 18 por la Dirección General de Ingenieros, en virtud de la comunicación de fojas 16, de la Aduana de Bahía Blanca, por la que recaba el pago de la suma de $ 756.36 m|n., en concepto de derechos aduaneros por materiales sobrantes en la construcción del Cuartel de Infantería en dicha Ciudad,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para abonar a la Aduana de Bahía Blanca, la suma de (pesos 756.36 m|n.), setecientos cincuenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, en concepto de derechos aduaneros, por materiales sobrantes en la construcción del Cuartel de Infantería en dicho punto, según cargo formulado por comunicación de dicha Aduana, de fecha 2 de febrero de 1931, Expediente N.° 1759 G. N.° 719 B. Año 1930. I 1800|25, Cde. 2287, D. G. I.

2.° La suma autorizada precedentemente, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Aprobando una factura y autorizando su abono por obras efectuadas en el Lavadero Mecánico de la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

141. — Visto este expediente, (J., 20|21, corresponde 970, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de la factura presentada por el señor Pedro Hansen, por la provisión y colocación de las cañerías de elevación, bajada, desborde y limpieza, inclusive trabajos de albañilería en el tanque de hormigón armado situado en el Lavadero Mecánico de la Capital Federal, y la autorización correspondiente para abonar el importe de la misma; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Apruébase la factura presentada por el señor Pedro Hansen, por la provisión y colocación de las cañerías de elevación, bajada, desborde y limpieza, inclusive trabajos de albañilería, para el "tanque de hormigón armado", construído en el Lavadero Mecánico de la Capital Federal.

2.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Pedro Hansen, la suma de $ 1.722.25 m|n., (un mil setecientos veintidós pesos con 25|100 moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° La suma de $ 1.722.25 m|n. (un mil setecientos veintidós pesos con 25|100 moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida de pesos 172.22 m|n. (ciento setenta y dos pesos con veintidós centavos moneda nacional, (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y de pesos 86.11 m|n. (ochenta y seis pesos con 11|100 moneda nacional), (5 o|o) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad a lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de octubre de 1930, inserto en el B. M. número 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 1.980.58 m|n. (un mil novecientos ochenta pesos con 58|100 moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

142. — Visto el presente expediente Ch. N.° 4044. (D. G. P;), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Capitán de Infantería, (R. A.), D. Benjamín Chamorro, de la Dirección General de Administración.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

Francisco Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

143. — Habiendo terminado el causante, el tiempo por el que pasó a revistar en Pasiva por S. R. de fecha 17 de Diciembre de 1930, inserto en el Boletín Militar Reservado N.° 548,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con lo determinado por el inciso 1.° artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675. (R. L. M. 4), con anterioridad del 28 de Enero último, el Subteniente D. Persio A. Rojas, de la Pasiva, artículo 33, inciso 5.° de la Ley citada

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese la presente resolución al legajo personal del referido oficial.

Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

144 — Vista la solicitud que antecede expediente G. 4185, (D. G. P;), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese cuatro meses de licencia, por razones personales, al Capitán D. José J. Gómez, del Distrito Militar N.° 34, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 3.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N° 9675, (R. L. M. 4).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Francisco Medina

Pases

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

145. — Visto el expediente que antecede, reservado E. N.° 327, (D. G; P.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército y Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

A la Escuela de Artillería, (A. 6), el Capitan D. Julio Rottagardt, del D. M. N° 65.

Al Regimiento N.° 3 de Artillería Montada, el Capitán D. Luis Augusto Romain de la Ec. de A.

Al Distrito Militar N.° 65, (Santa Rosa), como Auxiliar, el Capitan D. Emilio Alvarez, de la Escuela de Suboficiales.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Francisco Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

146. — Vista la propuesta que antecede, expediente L. N.° 4195. (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a prestar sus servicios, como Ayudante de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar el Capitán D. Fernando A. de Lezica, del E. M. G. E.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Pases

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

147. — Visto el expediente que antecede, G. 4440, (D. G. P;), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Teniente D. Juan R. Olguín, de la Disponibilidad, inciso 3.°:

A la Dirección General del Personal, el Capitán D. Andrés Carlevaro Díaz, del R. 9.

Al Regimiento N.° 6 de Infantería el Capitán D. Emilio López, del I/R. 15.

Al Regimiento N.° 9 de Infantería el Teniente D. Fernando C. Gómez, del D. M. N.° 27:

Al Regimiento N.° 5 de Caballería «General Güemes», el Teniente 1.° D. Julio R. Lobo, del C. 6;

Al Regimiento N.° 6 de Caballería, el Teniente 1.° D. Oscar G. Hermansson, de los Servicios del E. M. G. E.

Al Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, el Capitán D. Reynaldo Domínguez Nievas del A. 1.

Al II Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente D. Luis Fernández de Cieza, de la batería de acompañamiento del R. 3.

Al V Batallón de Zapadores Pontoneros, el Subteniente D. Augusto D. Torino, del II B. Z. P.

A la Compañía de Archivistas Ciclistas, el Teniente D. Leandro Ruiz Moreno de la D. G. S.

Al Arsenal «San Lorenzo», el Capitán D. Ernesto Eguía, de la D. G. P.

Al Distrito Militar N.° 27, (Corrientes), como Auxiliar, el Teniente 1.° D. Carlos A. Salas, de la Escuela de Suboficiales.

Al Distrito Militar N.° 34, (Casilda), como Auxiliar, el Teniente D. Carlos H. Shaw, de la Escuela de Suboficiales.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Francisco Medina

Dando por terminada una licencia

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

148. — Vista la presente solicitud, (expediente letra N. N.° 554, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Dése por terminada, con anterioridad al 27 de Enero ppdo., la licencia concedida por S. R. inserta en el Boletín Militar N.° 8424, 1ª Parte, al Oficial de Administración Subinspector D. Minervino Novillo Saravia, por haber desaparecido las causas que motivaron la misma.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Francisco Medina

Justicia Militar. — Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931.

149. — Visto el presente sumario (Rdo. D. G. P. P. N.° 130/30, «corresponde 1», IV División. D. G. P.), instruído al Teniente Coronel D. Gregorio Pomar, inculpado de haberse trasladado a la República Oriental del Uruguay sin el permiso correspondiente, del que resulta:

Que a pesar de las diligencias practicadas al efecto, no ha podido comprobarse que el referido Jefe, en compañía de otras personas se haya ausentado en vuelo a la República Oriental del Uruguay, el día 3 de Octubre último:

Que entre los pasajeros que viajaban con destino a dicha Capital, en un avión de la Compañía Nyrba, con salida el 1.° del mes de referencia, no figura el causante, informes estos que están corroborados por el Agregado Militar Argentino y autoridades militares de la República Oriental del Uruguay, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Sobreséese definitivamente esta causa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 334, inciso 1.° del Código de Justicia Militar, (R L. M. 2), con la declaración de que su formación no perjudica el buen nombre y honor del citado Jefe.

2.° — Comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV Divisón de la Dirección General de Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Francisco Medina

Censo Escolar. — Se dispone que las autoridades militares presten su cooperación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

150 — Visto el presente expediente J N.° 1109, Cde. 1, (M; G;), y S. D. de fecha 31 de Enero ppdo., (B. M. N.° 8703, 1ª Parte),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Las autoridades militares prestarán su cooperación para el levantamiento del Censo Escolar, dispuesto por el citado S. D., sin perjuicio del normal funcionamiento de los servicios de la instrucción de las tropas.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Dejando sin efecto una resolución referente al uso de la camisa verde oliva.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Hacer saber al Ejército que queda sin efecto la resolución comunicada por Circular N.° 34, de fecha 6 de Junio de 1929, referente al uso de la camisa verde oliva, quedando, en consecuencia, subsistentes las prescripciones del Reglamento de Uniformes, (R. R. M. 44), a este respecto;

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

Francisco Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

152. — Visto el expediente que antecede, T. N.° 4438, (D. G; P;), y lo informado por la Dirección General del Personal.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Ingenieros, el Mayor D. J. Rafael Tenreiro Bravo, del Instituto Geográfico Militar.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Francisco Medina

Pases

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

153 — Visto el expediente que antecede, Reservado E N.º 328, (D. G. P.), en el que la Dirección de la Escuela Superior Técnica, remite el resultado de las pruebas a que han sido sometidos los oficiales mencionados en el Boletín Militar N.º 8687, 1.ª Parte.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a revistar a la Escuela Superior Técnica, como alumnos del Primer Año, los siguientes oficiales:

Teniente 1.º D. Alfredo Job, del C. M..

Teniente 1.º D. Enrique Lynch Pueyrredón de la D. 4.

Teniente 1.º D. Gerónimo A. Tasso, del R. 2.

Teniente 1.º D. Juan A. Pascual, del A. 2.

Teniente 1.º D. Rodolfo J. Nieto Moreno, de la E. Subof.

Teniente 1.º D. Roberto A. Carbonell, del R. 2.

Teniente D. Rodolfo A. Larcher, del C. 8.

Teniente D. Carlos Fenestri del D. M. 4.

Teniente D. Gerardo Gemetro del C. 8.

Teniente D. Justo F. Treviranus, del IV Z. P.

Teniente D. Eduardo Dozo, del R. 12.

Teniente D. Guillermo R. Sarmiento, de la E. Subof.

Teniente D. Juan A. Denegri, del Rgto. Gran. a C.

Teniente D. Juan T. Necol Arocena, de la D. G. C.

2.º — Los oficiales mencionados anteriormente, se presentarán a la referida Escuela, el día 25 del corriente a las 9 horas para recibir ordenes

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

154.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios a la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Sargento 1.º D. Simón Gregorio Laner, del R. 3.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

155. — Visto el presente expediente reservado G. N.º 1823/930, (D; G; P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, al C. 3, el Sargento Reynaldo R. Osuna, del C. 11.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

156 — Vista la solicitud que antecede, expediente P. 4325, (. G. P;), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República del Paraguay, en uso de cinco días de licencia, al Teniente Coronel D. Juan Pierrehegui.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Justicia Militar — Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

157 — Visto el presente sumario A. N.º 27.934/930, (D. G; P;), (P; No 1109/930, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de la máquina de escribir «Underwood», N.º 5/2.221.105, de 80 espacios, perteneciente a la Dirección General del Personal, del que resulta;

Que se ha comprobado que la máquina de referencia no ha sido vendida a ninguna Repartición del Ministerio de Guerra, presumiéndose que al dar ingreso a las máquinas adquiridas a la firma Arturo W. Boote y Cía., se ha deslizado un error con respecto a la numeración.

Que este error se ha mantenido de las distintas entregas realizadas por la Dirección General del Personal a los Distritos Militares, con motivo del enrolamiento general, originando ello una confusión en el destino dado a la máquina de referencia, cuyo número es inexistente, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Sobreséese definitivamente esta causa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 334, inciso 1.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2);

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina

F. Medina

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Sociedad Cooperativa la Mutual Ferroviaria Ltda. — Autorizando el descuento por planilla al personal que adeude a la mencionada.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

Exp. 35734—S—1930. — Visto el pedido formulado por la Sociedad Cooperativa «La Mutual Ferroviaria Ltda.», constituída exclusivamente por empleados de los Ferrocarriles del Estado), en el sentido de que se haga extensiva para dicha Sociedad, los beneficios que por resolución de fecha 21 de Diciembre de 1927, se le acuerda a la Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, es decir, que se autorize el descuento por planillas de sueldo a las amortizaciones mensuales que por diferentes conceptos adeuden los socios que la componen, siempre que medie la conformidad por escrito de los mismos;

Teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que en las condiciones establecidas en la resolución de fecha 21 de Diciembre de 1927, proceda a descontar por planillas de sueldo las amortizaciones mensuales que por diferentes conceptos adeuden a la Sociedad Cooperativa «La Mutual Ferroviaria Ltda.», los socios que la componen, mediante la conformidad por escrito de los mismos.

Publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m/n.
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Francisco B. Rep. Gross R.	6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.	
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R.	7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo	5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M.	7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A.	5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos	6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos	7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M.	6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto	5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J.	6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan	5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto	5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G.	5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R.	4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto	5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H.	5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndes A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—

Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—

Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—

Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—

Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—

Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—

Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—

Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—

Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—

Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—

Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—

Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo... 5.—

Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—

Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—

Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—

Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—

Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo . . .. 5.—

Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—

Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . 5.—

Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, . . . 5.—

Expediente B-2645-1922. Bent- del Castillo, ... 5.—

Expediente B-4041|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo . . . . 5.—

Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo . . . . 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v-20 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados	—	78.443.490.95	—	74.530.631.82	—	3.912.859.13	—	—
Agentes Escolares	—	163.973.90	—	32.696.55	—	131.277.35	—	—
Alcancías	—	12.139.—	—	17.189.—	—	—	—	5.050.—
Acreedores varios	—	244.908.30	—	249.747.36	—	—	—	4.839.06
Boletines Comunes Canjeados	—	138.689.—	—	120.566.—	—	18.123.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	311.823.—	—	288.045.—	—	23.778.—	—	—
Banco Nación Argentina, Cuenta General	—	21.149.875.92	—	19.042.377.19	—	2.107.498.73	—	—
Banco Nación Argentina, Cuenta Tesorería	—	15.330.402.48	—	15.146.282.25	—	184.120.23	—	—
Banco Nación Argentina, Títulos en Custodia	25.834.000.—	32.431.000.—	—	201.300.—	25.515.100.—	32.229.700.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional, Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.173.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	45.—	—	5.990.—	—	—	—	5.945.—
Caja	—	58.544.915.76	—	58.313747.33	—	231.168.43	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	100.563.97	—	151.335.37	—	—	—	50.771.40
Caja de Previsión de los E. de la C. N. de A. P.	—	4.777.67	—	—	—	4.777.67	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	3.000.—	—	16.337.11	—	—	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	47.785.97	—	3.026.—	—	44.759.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	4.125.30	—	4.824.05	—	—	—	698.75
Créditos en Gestión Judicial	—	19.696.29	—	53.33	—	19.642.96	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	8.320.48	—	—	—	8.320.48	—	—
Conversión	304.549.50	55.380.717.04	24.367.515.50	692.157.96	—	54.688.559.08	24.062.966.—	—
Cupones a cobrar	—	47.399.99	—	36.733.33	—	10.666.66	—	—
Cuentas Corrientes	—	34.104.271.24	—	131.083.840.31	—	—	—	96.979.569.07
Cuentas Corrientes, Diferencia a Regularizar	—	130.925.92	—	22.519.22	—	108.406.70	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	7.099.302.56	—	7.029.580.60	—	69.721.96	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	14.350.50	4.555.37	1.466.484.50	1.939.360.91	—	—	1.452.134.—	1.934.805.54
Emisión de Valores de Ahorro	—	31.577.930.69	—	268.260.844.39	—	—	—	236.682.913.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	297.066.17	—	3.089.926.965	—	—	—	2.792.860.795
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con Cargo	—	415.—	—	1.464.50	—	—	—	1.049.50
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	764.923.58	—	—	—	764.923.58
Fondo de Reserva, Decreto P. E. 23|8|929	—	—	—	127.235.16	—	—	—	127.235.16
Garantías	—	9.553.90	—	25.542.35	—	—	—	15.988.45
Gastos de Administración	—	407.779.90	—	119.541.63	—	288.238.27	—	—
Gastos de los Inmuebles	—	9.609.12	—	—	—	9.609.12	—	—
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	37.204.74	—	—	—	37.204.74
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	46.502.77	—	5.723.44	—	40.779.33	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	5.54	—	75.006.19	—	—	—	75.000.65
Ley 10.676, Art. 2.°, Inc. 2.°, ítem h)	—	4.524.80	—	5.052.78	—	—	—	527.98
Ley 9257, Art. 15, inc. c)	—	—	—	21.065.875	—	—	—	21.065.875
Muebles e Instalaciones	—	236.804.01	—	300.—	—	236.504.01	—	—
Obligaciones Personales	—	190.952.09	—	2.650.34	—	188.301.75	—	—
Operaciones Pendientes	—	28.110.207.89	—	28.126.846.80	—	—	—	16.638.91
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	90.206.48	—	57.10	—	90.149.38	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	155.548.50	—	—	—	155.548.50
Recursos por servicios especiales	—	—	—	929.50	—	—	—	929.50
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	3.358.579.83	—	—	—	3.358.579.83
Sueldos Liquidados	—	1.008.545.98	—	1.013.101.07	—	—	—	4.555.09
Sueldos	—	1.116.000.—	—	—	—	1.116.000.—	—	—
Sobrante Ejercicio 1929	—	—	—	442.26	—	—	—	442.26
Tasa por Cédulas de Reembolso	—	6.50	—	504.—	—	—	—	497.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	12.131.73	—	—	—	12.131.73	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	259.132.600.—	—	37.163.600.—	—	221.969.000.—	—	—
Valores de Ahorro de Tesorería	—	44.305.047.51	—	32.718.445.89	—	11.586.601.62	—	—
Valores en Depósito	—	1.800.—	—	—	—	1.800.—	—	—
	26.152.900.—	686.134.332.575	26.152.900.—	686.134.332.575	25.515.100.—	345.182.432.94	25.515.100.—	345.182.432.945

J. A. Castelli
Jefe Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Balance de la recaudación correspondiente al mes de Febrero de 1931

DEBE | HABER

FECHA 1931	Boletín Judicial — Recaudado por — Avisos	Suscrip.	Venta de ejemplares	Importe	Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales — Recaudado por — Suscripciones	Venta de ejemplares	Importe	SUMAS TOTALES	FECHA 1931	RELACIÓN DEL DESCARGO	SUMAS TOTALES
	$ m/n.	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n	m/n	Enero	Depositado en Banco Nación o Tesorería General	
Enero 2	2235.60	23.—	9.20	2267.80	—	—	—	2267.80	» 2	»	2267.80
» 3	627.—	17.—	5.10	649.10	—	—	—	649.10	» 3	»	649.10
» 4	1717.60	11.—	10.60	1739.10	—	—	—	1739.10	» 4	»	1739.10
» 5	1504.50	12.—	10.30	1526.80	—	—	—	1526.80	» 5	»	1526.80
» 6	2069.10	—	7.10	2076.20	—	—	—	2076.20	» 6	»	2076.20
» 7	213.—	—	2.90	215.90	—	—	—	215.90	» 7	»	215.90
» 9	828.60	—	11.—	839.60	—	—	—	839.60	» 9	»	839.60
» 10	1003.80	12.—	7.30	1023.10	—	—	—	1023.10	» 10	»	1023.10
» 11	1258.50	5.—	7.90	1271.40	—	—	—	1271.40	» 11	»	1271.40
» 12	984.—	28.—	6.70	1018.70	—	—	—	1018.70	» 12	»	1018.70
» 13	3487.80	12.—	5.30	3505.10	—	—	—	3505.10	» 13	»	3505.10
» 14	588.—	5.—	4.90	597.90	—	—	—	597.90	» 14	»	597.90
» 18	585.60	34.—	4.90	624.50	—	—	—	624.50	» 18	»	624.50
» 19	889.20	12.—	8.20	909.40	—	—	—	909.40	» 19	»	909.40
» 20	1289.40	23.—	12.90	1325.30	—	—	—	1325.30	» 20	»	1325.30
» 21	1805.10	5.—	2.40	1812.50	—	—	—	1812.50	» 21	»	1812.50
» 23	940.50	11.—	9.70	961.20	—	—	—	961.20	» 23	»	961.20
» 24	6017.40	—	5.50	6022.90	—	—	—	6022.90	» 24	»	6022.90
» 25	1321.20	23.—	6.30	1350.50	—	—	—	1350.50	» 25	»	1350.50
» 26	803.40	—	9.60	813.—	—	—	—	813.—	» 26	»	813.—
» 27	3994.20	—	11.60	4005.80	—	—	—	4005.80	» 27	»	4005.80
» 28	568.50	—	2.20	570.70	—	—	—	570.70	» 28	»	570.70
»											
	34731.90	233.—	161.60	35126.50	—	—	—	35126.50			35126.50

Estadística de esta recaudación

Día máximo	$ m/n.	6.022.90
Día mínimo	„	215.90
Promedio general diario	„	1.596.65
Total general del mes	„	35.126.50

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1931

Juan F. Linares, Of. 1.°, Administrador. — V.° B.°: Manuel F. Fernández, Jefe

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	0.20
„ marcas	225.—
„ avisos varios	692.—
„ adicional	24.—
	941.20

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.° El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.° Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.° El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas que, por resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esa Inspección General quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena, transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 86|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, [illegible] nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; [illegible] más, [illegible] también [illegible] el cargo [illegible] que [illegible]

1450 1400

COMMERCIAL INVESTMENT TRUST COMPANY LIMITED

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington Delaware - U. S. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Juan J. Britos: 4 de Octubre de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P de C.: 13 de Octubre de 1[illegible]

Capital Casa Matriz:

Autorizado	$ o/a.	100.000.—
Subscripto	» »	100.000.—
Realizado	» »	100.000.—
Asignado a la sucursal	» »	[illegible]0.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL [illegible]

AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles .... 162? 87		
Menos amortización .... —	1626 87	1626 87
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	472 —	
Bancos........	27722 06	28194 06
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	666 4	
Casa Matriz - Cuenta corriente........	44014 3	
Documentos a cobrar	39349 28	85130 14
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Hasta 31 de Marzo de 1929........		1541 66
Cuentas de orden:		
No existen		
		11[illegible] 7
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado $ 10000.— o/a $ 10364.— o/a		117772 73
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente........		720 —
Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		118492 78

Commercial Investment Trust Company Limited: A. E. Tellier, gerente general

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

DEBE

Gastos generales:	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros	$ c/l. [illegible]6 38

HABER

Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc........	$ c/l. 3744 76
SALDO: Pérdida del año........	» » 3541 62
	$ c/l. 7286 38

Commercial Investment Trust Company Limited: A. E. Tellier, gerente general

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 marzo N.° 9573 v9 marzo

1(3 [illegible]8

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. el 20 de Junio de 1912

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y suscripto........	$ o/s	2.000.000 —
» realizado........	» »	500.000 —

BALANCE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1929

2o. Trimestre 18o. Ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Inmueble........ m/n	7170000 —		
Muebles y útiles .... »	40000 —		
Artefactos eléctricos .... »	20000 —		7230000 —
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible			
Banco Español c/c........ m/n	1359 89		
Banco » c/p. fijo........ »	77746 60		
Caja .... »	65 73		79172 22
Activo exigible:			
Accionistas........		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales........ m/n	613 60		
Intereses........ »	180268 91		180882 51
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía........ o/s	1250 —		
Conversión........ »	528045 84	529295 84	
		2029295 84	7490054 73
HABER			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto .... o/s	2000000 —		
Fondo de reserva legal........ »	1137 —		
Fondo especial (Art. 40 Est.)........ »	5192 76		
Reserva facultativa: Fondo de previsión »	20771 08	2027100 84	
Pasivo exigible:			
Obligaciones (Debentures)........ m/n	7000000 —		
Menos: Amortizadas........ »	944549 58		6055450 42
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar........		945 —	
Ganancias:........			
Ingresos generales			234500 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones garantía (Directorio)		1250 —	
Conversión........			1200104 31
		2029295 84	7490054 73

Pedro Bercetche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario. — José M. Bidart, síndico.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-6 marzo N.° 9.536-v-9 marzo.

10-2028

La Unión Argentina

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Herrera 1812

Autorizada por Decreto del Superior G. Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 800.000 —

» suscripto .... » » 418.700 —

» realizado .... » » 418.700 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1930

Ejercicio Trigésimo Cuarto

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	208394 79		
Amortizado	10419 74	197975 05	
Edificios y construcciones	93623 84		
Amortizado	4681 19	88942 65	
Máquinas, implementos, etc	180591 28		
Amortizado	9029 56	171561 72	
Muebles y útiles	18967 60		
Amortizado	1896 76	17070 84	475550 26
II. Activo circulante:			
Materias primas, mercaderías y productos elaborados		72580 75	
Acciones de otras Sociedades		600 —	73180 75
III Activo disponible:			
Caja		2767 58	
Bancos		122093 03	124860 61
IV Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.		98795 95	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		21933 24	
Arrendamientos a cobrar:			
Con privilegio legal		76936 73	
Consignaciones:			
Costo de las pendientes a realizar	185729 80		
Girado a cuenta	147688 46	38041 34	235707 23
V. Activo transitorio:			
Cuentas arrendamientos:			
Los pagados adelantados		83661 55	
Intereses del ejercicio a percibir		2940 —	86601 55
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdida del ejercicio:			
Que saldamos tomando su importe del Fondo de Reserva		98182 52	98182 52
			1094082 97
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio		22000 —	
Consignaciones de terceros		15434 15	37434 15
			1131517 12

PASIVO	$ m/n	Parciales	Totales por capítulos
I Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones ordinarias	226700 —		
Acciones preferidas	192000 —	418700 —	
Reserva legal		165105 32	583805 32
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		77753 52	
Obligaciones 7 % fijo	344000 —		
Amortización	3440 —	340560 —	418313 52
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		2008 —	
Cuentas arrendamientos:			
Cargados adelantados		89956 13	91961 13
			1094082 97
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones Directorio		22000 —	
Girado a cuenta de consignaciones de terceros		15434 15	37434 15
			1131517 12

Buenos Aires, Julio 31 de 1930.

Henry A. Tanner, presidente. — Carlos Gandolfo, director-gerente. — José Carlos, contador. — Angel J. Díaz, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Septiembre de 1930

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios — Sobre el valor inventariado 5 %		10419 74	
Edificios y construcciones — Sobre el valor inventariado 5 %		4681 19	
Máquinas, implementos, etc — Sobre el valor inventariado 5 %		9029 56	
Muebles y útiles — Menos el valor inventariado	442 14		
Sobre valor inventariado 10 %	1896 76	2338 90	26469 39
Gastos generales — Los originados por honorarios al Directorio, sueldos, alquileres, fabricación, combustible, amoniaco, impuestos, patentes, publicaciones, acarreos, franqueos, relaciones, viajes, etc.			2308[illegible] 35
Repuestos y reparaciones — Amortizado totalmente 100 %			15683 68
Seguros — Los pagados durante el año			2726 47
Intereses y descuentos — Servicio de obligaciones de capital de 7 % fijo			21 80 —
Cuenta manteca — Diferencia en contra			96882 18
			[illegible] 07
HABER			
Intereses y descuentos — Los percibidos			25080 46
Arrendamientos — Beneficios de esta cuenta			8 [illegible] 12
Mercaderías generales — Beneficio de esta cuenta			5502 80
Elaboración, caseína y producido de hielo			
Utilidades de estas cuentas y las obtenidas por la venta de quesos, leche, etc			230579 08
Pérdida del ejercicio:			
Que saldaremos tomando de la cuenta de Fondo de Reserva para compensar las pérdidas y amortizaciones			98182 52
			[illegible] 07

Buenos Aires, Julio 31 de 1930.

Henry A. Tanner, presidente. — Carlos Gandolfo, director-gerente. — José Carlos, contador. — Angel J. Díaz, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 marzo N.° 9514 v9 marzo.

67/1983

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires.

—o—

Fechas de autorización por el P. E., 15 de Septiembre de1925.

Fechas de inscripción en el R. P. de C., 7 de Enero de 1926.

Capital autorizado .... $ m/n 3.500.000.—

» suscripto .... » 3.391.000.—

» realizado .... » 1.347.282.33

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1930

5.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Octubre de 1930.

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
a) Propiedad Tucumán 859/61			183702 —	
b) Muebles, útiles y maquinarias:				
Casa Central y Sucursales		113825 2:		
Amortiz. ejerc. anteriores	21867 49			
10 % ejercicio actual	11382 52	33250 01	80575 22	
c) Biblioteca		20432 25		
Amortiz. ejerc. anteriores	4656 22			
10 % ejercicio actual	2043 22	6699 44	13732 81	
d) Instalaciones		11734 97		
Amortiz. ejerc. anteriores	4188 26			
20 % ejercicio actual	2346 99	6535 25	5199 72	283209 75
II. Activo circulante:				
a) Drogas, materias primas, reactivos, soluciones, estuches frascos, ampollas, impresos, carteles, muestras material de propaganda, producto elaborados, idem en curso de elaboración, materia prima semi-transformada, cultivos, medios de cultivos, soluciones para vacunas y mercaderías varias Casa Central y Sucursales				729367 89
III. Activo disponible:				
a) Caja Central y Sucursales			6763 95	
b) Bancos			8851 18	
c) Cheques y giros			1988 55	17603 68
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes Casa Central y Sucursales		110911 72		
Amortizado por Gan. y Pérd		565 6	110346 08	
b) Documentos a cobrar			83209 66	
c) » protestados		3617 61		
Amortizado por Gan. y Pérd		1545 33	2072 31	
d) Depósito de garantía Casa Central y Sucursales			5120 —	
e) Accionistas			2043717 6	
f) Deudores varios			10618 1	2255111 90
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para el nuevo ejercicio				2895 59
VI Activo nominal:				
a Marcas de fábrica		35934 9		
Amortiz. ejerc. anteriores	9807 48			
5 % ejercicio actual	1796 75	11604 23	24330 67	
b) Llave del negocio		12000 -		
Transporte				

ACTIVO			$ c/l	$ c/l
Transporte				
Amortiz. ejerc. anteriores	3480 —			
5 % ejercicio actual	600 —	4080 —	7920 —	
c) Acciones amortizables, Art°. 35			248000 —	
d) Gastos de organización			418495 05	698745 72
				3986934 53
VII. Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)			14000 —	
b) Valores en suspenso (Cuentas en gestión de éste y anteriores ejercicios)			7822 72	21822 725
				4008757 2

PASIVO

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3391000 —	
b) Fondo de reserva	100066 60	3491066 60
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	140511 69	
b) Banco Hip. Nacional — saldo, propiedad Tucumán 859/61	148330 28	291841 97
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos pendientes	31396 58	
b) Valores recibidos, pendientes	10415 —	
c) Cuentas a pagar del ejercicio	12933 30	54774 88
IV. Utilidades:		
a) Saldo del actual ejercicio		149251 08
		3986934 53
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directs.)	14000 —	
b) Valores en suspenso (cuentas en gestión)	7822 72	21822 72
		4008757 25

Ramón Iribarne, presidente.—Carlos Lloveras, director general.—Enrique Castaño, director tesorero.—Oscar Milberg, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1930

5.° EJERCICIO

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Muebles, útiles y maquinarias Casa Central y Sucursales	10 %	11382 52	
Biblioteca	10 %	2043 22	
Instalaciones	20 %	2346 99	
Marcas de fábrica	5 %	1796 75	
Llave del negocio	5 %	600 —	
Acciones amortizables, Art°. 35	10 %	32000 —	
Gastos de organización	20 %	109623 76	159793 24
Gastos de explotación:			
Sueldos, jornales, gastos fábrica, ídem laboratorios, seguros, propaganda, estampillas, productos, patentes, timbres postales, cobranza, cambios, comisiones, alquileres, gastos sucursales, gastos generales, gastos propiedad			351137 27
Deudores en gestión:			
Cuentas corrientes		565 62	
Pagarés protestados		1545 33	2110 95
Intereses y descuentos:			
Parte abonada			7148 13
Utilidades:			
Saldo del actual ejercicio			149251 08
			669440 67
HABER			
Mercaderías y análisis:			
Saldo			663276 24
Intereses y descuentos:			
Parte cobrada			5007 37
Quitas y quebrantos:			
Cuentas en gestión cobradas			1157 06
			669440 67

Ramón Iribarne presidente.—Carlos Lloveras, director general.—Enrique Castaño, director tesorero.—Oscar Milberg, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e9 marzo N.° 9591 v9 marzo.

27/1403

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354 - Buenos Aires
Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado..... » » 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	124175 5[illegible]
Depositado en otros Bancos	6394 [illegible]
Cámara compensadora	15[illegible]99[illegible] 8
Descuentos y efectos a cobrar	2[illegible] 1
Adelantos	649113 51
Deudores en gestión	41512 39
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	13984 4[illegible]
Corresponsales en el extranjero	91005 7[illegible]
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	742500 —
Títulos en cartera	
» » caución al Clearing	205198 1[illegible]
Valores depositados en garantía	26 352 0[illegible]
Muebles y útiles	54704 6[illegible]
Cartas de crédito	
Otras cuentas	216480 0[illegible]
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	99703 85
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería	24500000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
„ de títulos en custodia	1069460 8[illegible]
„ de valores recibidos en caución	191738 5[illegible]
Emisión de cartas de crédito	3239 9[illegible]
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	281510 [illegible]1
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	312289 8[illegible]
	31356535 27

PASIVO

Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	25343 27
Fondo de reserva facultativo	31651 05
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	504638 56
Depósitos a plazo	425035 72
Depósitos en Caja de Ahorros	813386 8[illegible]
Depósitos diversos	21582 70
Redescuentos	1338751 48
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el extranjero	138781 2[illegible]
Otras cuentas	1783 7[illegible]
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	121390 39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	39277 07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	3674 05
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería descontadas	24500000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
„ de títulos en custodia	1069460 80
„ de títulos en garantía	191738 54
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	3239 92
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	281510 01
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	312289 88
	31356535 27

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, gerente-contador.

V.° B.°: John Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 29 de Julio de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 marzo N.° 9557 v9 marzo.

27/1[illegible]53

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354, Buenos Aires. — Autorizado por decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925, y 23 de Abril de 1928.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 7.500.000 —
» subscripto y realizado............ » » 1.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	6072[illegible] 4[illegible]	
Depositado en otros Bancos	[illegible] 59	
Cámara compensadora	58317 0[illegible]	
Descuentos y efectos a cobrar	23[illegible]7070 2[illegible]	
Adelantos	6[illegible]5 01	
Deudores en gestión	41512 39	
Deudores hipotecarios		
Corresponsales en la República	1[illegible]344 4	
Corresponsales en el extranjero	10 01[illegible] 93	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	742500 —	
Títulos en cartera		
Títulos en caución al Clearing	205198 1[illegible]	
Valores depositados en garantía	205652 08	
Muebles y útiles	54704 63	
Cartas de crédito		
Otras cuentas	219125 09	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	113149 81	
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Letras de Tesorería	24500000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» » títulos en custodia	1024260 80	
» » valores recibidos en caución	[illegible]	
Emisión de cartas de crédito	288[illegible]	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	287524 9[illegible]	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	269726 8[illegible]	
	31146656 6[illegible]	

PASIVO

Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		1500000 —
Fondo de reserva estatutario		25 43 27
Fondo de reservas facultativo		31651 05
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		4[illegible]4531 48
» a plazo		425521 92
» en Caja de Ahorros		745964 [illegible]6
» diversos		1885 39
Redescuentos		1331916 71
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		1[illegible]5276 93
Otras cuentas		1269 66
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)		1[illegible]1739 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		39277 07
Descuentos, intereses, comisiones etc. correspondientes al ejercicio próximo		
Documentos a pagar		16[illegible]38 02
Metalización		
Cuenta de orden:		
Letras de Tesorería descontadas		2450 000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		10242 0 80
» » » » garantía		18[illegible]457 51
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		2880 51
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		287524 9[illegible]
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		269726 84
		31146656 64

Dr. Adolfo Labougle, Presidente. — A. Snöbohm, Gerente-Contador

V.° B.°: John Monteith Drysdale, Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 marzo N.° 9557 v9 marzo.

54/1100

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía Nacional de Seguros

DOMICILIADA: AVENIDA DE MAYO 975. — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de C., el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930
(3er Trimestre — 11° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1200000 —	
Caja y Bancos	56317 96	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	268374 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	248250 —	
Obligaciones a cobrar	253 50	
Mobiliario y material	7058 0[illegible]	
Deudores diversos	13727 45	
Gastos de organización a amortizar	300 —	
Gastos de explotación	394[illegible]04 20	
Siniestros	119[illegible]83 30	
Cuentas de orden	5[illegible]50[illegible]0	
	28802[illegible]3 42	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva		2[illegible]08[illegible]0 97
Siniestros pendientes		30[illegible]00 —
Acreedores varios		56[illegible]43 18
Cuentas de explotación		477609 32
Cuentas de orden		565000 —
		28[illegible]0283 42

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1930.

C. [illegible]rbea, presidente. — Raul C. Martínez, gerente. — D. Pastor, contador. — B. Mancebo Pérez, síndico.

Buenos Aires Agosto 4 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-6 marzo N.° 9.539-v-9 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletin Oficial **durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado el Directorio actual su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Director General.

e9 marzo N.° 9597 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1931

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria de la Compañía tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931 en la Secretaría de la Compañía, Sarmiento 1236, a las 15 horas.

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio

e9 marzo N.° 9598 v24 marzo

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Convocatoria a Asamblea

A efectuarse el día 18 de Marzo de 1931, a las 15,30 horas, de acuerdo al Art. 26 de los Estatutos sociales, a fin de tratarse la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, de acuerdo con los Estatutos aprobados por el P. E., según decreto de fecha 19 de Diciembre del año 1930.

3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Art. 26: — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por medio de avisos publicados durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario y podrán deliberar con la tercera parte del número total de socios, no alcanzando este número después de media hora de espera, se celebrará con el número de socios presentes, siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos.

El Secretario.

e9 marzo N.° 9599 v18 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Rafael Jiménez y Vicente Pérez, quienes terminan su mandato (Art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Pedro Vidal Molina, fallecido.

4.° Elección de un Síndico, de conformidad con lo que determina el artículo 19 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario, depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Administrador.

e9 marzo N.° 9605 v26 marzo.

"FISK"

Compañía Argentina de Neumáticos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a celebrarse en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9592 v23 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9593 v23 marzo.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del designado para la celebración de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e9 marzo N. 9594 v26 marzo.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"

Sociedad Anónima

Comodoro Rivadavia (Chubut)

De acuerdo a lo que establece el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, que terminaron su mandato, y elección de tres Directores suplentes, por falta de número de Accionistas con suficiente cantidad de acciones para haber sido electos en las asambleas anteriores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar en la Secretaría, sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9595 v23 marzo.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 inciso 4.°, 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, el 12 del corriente, a las 16 horas y a los fines de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y de la Memoria del ejercicio 1930 - 1931.

2.° Elección por el período de dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Pedro G. Durán, Antonio José Rivas, Miguel Salas Besaso, Gregorio P. Roneo y T. Ricardo Lapeyre, y de cinco suplentes que terminan su mandato.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

e9 marzo N.° 9596 v11 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Buenos Aires

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

33 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Socios a la 33.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169, el día 26 de Marzo de 1931, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1930.
2.° Elecciones.
3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes.

No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 y 30 horas, se efectuará una segunda reunión, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, . . de Marzo de 1931. — El Secretario.

e-9 marzo N.° 9.603-v-26 marzo.

S. A. AGRICOLA GANADERA "LA FLORINDA" DE PUERTO SANTA CRUZ.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo disuesto en el Art. 15 de los reglamentos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (en Puerto Santa Cruz), el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 9.° ejercicio económico, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-9 marzo N.° 9.600-v26 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 2455

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.° Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.° Convocatoria), que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 18 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades y Fondo de Rescate.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Secretario (Por renuncia del titular).
1 Pro-Secretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales-suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el número de accionistas asistentes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

e-9 marzo N.° 9.602-v-21 marzo.

Convocatorias Anteriores

CASA RODOLFO UHLIG

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la "Casa Rodolfo Uhlig, Sociedad Anónima Comercial Importadora", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina N.° 2999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades sometida por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de nuevo Directorio por 3 años.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.507 v20 marzo

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de ocho Directores cuyo mandato durará tres años.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9455 v14 marzo

GALENA SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Sarmiento 470 Buenos Aires

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Sarmiento 470, piso 4.°, el día Martes 17 de Marzo de 1931, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1930.

2.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1931.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio

e26 febrero N.° 9453 v14 marzo

HELIOS S. A.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 16 de Marzo de 1931, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1931.

4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.470 v-16 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4.° Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Potosí 4060.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9450 v14 marzo

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y Cía. Ltda.

Distribuidora de los Productos de la Perfumería Coty de París

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem N.° 637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección del Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e28 feb. N 9.490 v17 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.465 v14 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio tomada de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el diez y seis de Marzo p. v. a las 9 horas, en el local calle Lima 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad y resolución sobre su futura marcha.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.458 v16 marzo

WALKER Hnos. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director

e26 febrero N.° 9457 v14 marzo

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos y Afines - Finanzas
Cangallo N.° 1759
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1759, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1930, (1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1930)

2.° Remuneración al Directorio y Síndico titular, en el 26 Ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los doctores Santiago Varalla y Juan Bottinelli que terminan su mandato, o sea para los ejercicios 26, 27 y 28.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, o sea por el Ejercicio 26.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, Cangallo 1759, sus acciones hasta 3 días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — Por el Directorio: Ernesto A. Lombardi, Secretario.

e20 febrero N.° 9396 v9 marzo.

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO, SOC. ANON.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9505 v18 marzo

LA BELGA AMERICANA
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (En liquidación)
25 de Mayo 501
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Autorizar al señor Liquidador don Alfredo Taullard para que acepte la oferta de compra hecha por la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A. de todas las propiedades de la Compañía, incluyendo en general las cuentas a cobrar por arrendamiento y en especial la demanda pendiente o sea los derechos y acciones y el juicio entablado contra Elías Malamud e hijos, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, a cargo del doctor Florentín Cornejo, y el saldo de pagaré de Laurentino García, todo por el único precio de $ 46.000 m|n al contado, perciba el precio, formalice el respectivo contrato en escritura pública, confiera la posesión material y practique los demás actos y diligencias inherentes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asitir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, liquidador.

e2 marzo N.° 9504 v18 marzo

"PERLA", S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 25 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina C-1.

3.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.

e4 marzo N.° 9.522 v21 marzo

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.523 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple cartapoder (Art. 23 de los Estatutos).

OTRA: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 9.527 v24 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 833, 2.° Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — L. Pereyra Iraola, presidente.

e-27 febrero N.° 9.468 v-16 marzo

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se notifica a los señores Accionistas que el veinte de Marzo de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su local Rivadavia 5120, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1930.

Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

Consideración de la situación creada a la Sociedad con motivo de la proyectada venta del Activo Social.

Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Secretario.

e3 marzo N.° 9517 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1931 a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.° ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos directores suplentes, de Síndico y síndico suplente por terminar todos ellos su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en local social.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.512 v20 marzo

"LA MUNDIAL"
COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 de Marzo de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel A. Cichero, Elías D. Arambarri y F. Raúl Laplacette, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Art. 25 de los Estatutos. Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Joaquín Gorina, director general.

e2 marzo N.° 9502 v20 marzo

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 24 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Nombramiento de 1 Director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.503 v20 marzo

LA PLATA CEREAL Co., S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres (3) directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.510 v20 marzo

"BRILLANTE", S. A. DE PETROLEO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 615, 5.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Ratificación de la venta de la mina I-1.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.521 v21 marzo

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación de la renuncia, que consta en el acta N.° 47, del Director suplente.
2.° Designación de un reemplazante para completar el período.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con un día por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9.499 v18 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero ppdo., por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2635, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palenzo y Enrique Salerno, que terminan su mandato y de los señores Orestes T. Siboldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemes, que renunciaron.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, presidente; Alberto Zavalla Moreno, secretaario.

e2 marzo N.° 9.500 v18 marzo

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 23 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de los actos y resoluciones celebrados y adoptados por el Directorio desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3.° Arrendamiento de un campo para invernada de hacienda vacuna.
4.° Elección de dos Directores titulares por un año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, que cesan en su mandato por sorteo y dos Directores suplentes, Síndico, Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Alberto Siboldi, presidente.

e2 marzo N.° 9.501 v18 marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta. Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e27 febrero N.° 9.472 v16 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO ESCUELA HUMBOLDT

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1931 a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° Elección del Presidente, en reemplazo del Sr. Federico Scheffel, de 5 miembros titulares, en reemplazo de los Sres. K. Bittermann, R. Hepe, F. Keller, M. Laemmerhirt, C. Proemmel, y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designación de 2 revisadores de caja.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e25 febrero N.° 9.442 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de un Director.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.469 v-17 marzo

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 10 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1931.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Luis Arando, Gustavo E. Artaux, Rafael Jiménez, Orestes Barberis y Juan José Seré, por terminación de mandato y renuncia del último, cuyo período fué completado por el Sr. Luciano Barrio.

Elección de un director titular por el término de un año para completar el período del señor Alfredo L. Gauna, que renunció. Elección de seis directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Enrique E. Lütjohann, presidente; Rafael Jiménez, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera, en la Sociedad, calle Florida N.° 179, 1.° piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de la fecha de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y Síndico de la misma.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formularios se proveerán en la gerencia de la Sociedad.

e26 febrero N.° 9.462 v14 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ... O
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1931. — El Directorio.

e27 febrero N.° 9481 v16 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
4.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.
5.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.463 v14 marzo

SOCIEDAD LAB. BADEN LIMITADA
25 de Mayo 347 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Marzo a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Designación del Presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Asuntos varios.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 febrero N.° 9.433 v12 marzo

CIA. LA CAMONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.459 v14 marzo

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 12 de Febrero del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, de acuerdo con lo fijado por el artículo 315 del Código de Comercio y por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las diez y seis horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea del 21 de octubre de 1929, con motivo del fallecimiento del titular, don Pedro Sbisá, e integración de dicha Comisión Liquidadora, por esa causa.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en este Banco hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Francisca Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

e26 febr. N.° 9467 v9 marzo

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Sociedad Anónima

SABIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Norberto Laínez, Presidente.

e26 febrero N.° 9449 v14 marzo.

THE PATENT KNITTING Co. (S. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 9 de Marzo de 1931, en el local social, calle Sarmiento 348, 4.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Director - Gerente.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — D. Mc. Intyre, Director - Gerente.

e20 febrero N.° 9392 v9 marzo.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21 y 30 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio. (Enero 1.°-Diciembre 31 de 1930).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de los cargos entre los miembros del Directorio.

4.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e21 febrero N.° 9.407 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.

e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

"LA FABRIL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9475 v16 marzo

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Cuentas del Ejercicio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

SASTRES ISRAELITAS LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 20 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Balance (su consideración).

4.° Informe del Síndico.

5.° Fondo pro-castigo de mercaderías (obligatoria).

6.° Elecciones: Por un año, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.

7.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e3 marzo N.° 9513 v20 marzo.

LAVADERO ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e27 febr. N.° 9484 v16 marzo

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9476 v10 marzo

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1931, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 1 Director titular, por 3 años y 3 Directores suplentes, por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 febrero N.° 9428 v12 marzo.

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Viamonte N.° 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y cambio de nombre de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, piso 2.°, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1931, en el local del Instituto, calle 25 1931, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y de uno suplente, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, los certificados provisorios o las acciones o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea.

No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto las boletas de las cuotas pagadas.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9561 v24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Aamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo N.° 13 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17.30 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural N.° 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso A Artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación), Inciso 7.° del Artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local de la institución tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e5 marzo N.° 9532 v23 marzo

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 18 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 50, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de mandato del Director, señor Humberto Katz Cojano.

2.° Nombramiento de Director, en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9530 v18 marzo.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de la utilidad líquida.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.568-v-27 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — H. Michaelsen, Vicepresidente.

e6 marzo N.° 9558 v26 marzo.

ANILINAS ALEMANAS, SOC. AN.

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

e5 marzo N.° 9531 v23 marzo

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las ofiicnas de esta Sociedad.

e5 marzo N.° 9535 v23 marzo.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla. — Buenos Aires)

Local Social, Alberti 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e-5 marzo N.° 9.552-v-23 marzo.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1931, a las 18 horas en el local social, calle Azamblea 31 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Reducción del capital suscripto al 50 o|o.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e5 marzo N.° 9548 v23 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en su domicilio, 25 de Mayo 214 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente.

e7 marzo N.° 9582 v25 marzo.

SOCIEDAD COMERCIA ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 del mes en curso, a las 9 horas, en el salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Designción de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance e Informe de los Síndicos.

5.° Designción de una suma para el Fondo de Rescate.

6.° Determinar un fondo de emergencia para castigo de mercaderías y cuentas incobrables.

7.° Reconsideración sobre la donación al Hospital Israelita.

8.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 7 Vocales; 1 Síndico; 5 Vocales suplentes; 1 Síndico suplente.

El Directorio.

e7 marzo N.° 9586 v25 marzo.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e6 marzo N.° 9553 v24 marzo.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asmblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Abril del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|659, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas ,a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 13 y 17 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio en caso de aceptarse la modificación de los artículos 13 y 17 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: — Las modificaciones proyectadas consisten en (Art. 13) aumentar a catorce el número de miembros titulares del Directorio y a siete los miembros que cesarán en su mandato al celebrarse la primera Asamblea General Ordinaria y (Art. 17) elevar a siete el número de miembros requeridos para formar quórum en las reuniones del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Directorio.

e6 Marzo N.° 9553 v24 marzo

SOCIEDAD ANON. ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de Síndico y suplente.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario.

e6 marzo N.° 9554 v24 marzo

LUBRICANTINA, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Remuneración del Directorio durante 1931.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — R. M. Leonard, secretario - tesorero.

e6 marzo N.° 9555 v25 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1931, a las 11 horas 1|2, en la sede social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores para tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Aumento del número de Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, y nombramiento de los mismos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el trigésimo cuarto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Gerente.

e-6 marzo N.° 9.566-v-24 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por 3 años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1931.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931. — Fernando F. Masotta, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-5 marzo N.° 9.547-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 10 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.553-v-24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e26 febrero N.° 9.460 v14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Separación del Directorio del Dr. Luis Lora, nombrado Director en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1930.

2.° Renuncia del Dr. Santiago Sologuren.

3.° Nombramiento de dos Directores para reemplazar al Dr. Lora, si se le separa y del Dr. Sologuren, si se le acepta la renuncia.

Los nombramientos de los dos nuevos Directores serán de personas radicadas en la República de Bolivia y sus funciones durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados, la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada Accionista.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9560 v24 marzo.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigor, se invita a los Sres. socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 9 del corriente, a las 22 horas, en el local social de esta Institución, Corrientes 729, **para tratar el siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, en reemplazo del doctor Rodolfo N. Luque, que renunció, para completar el período 1930-1932, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos.

2.° Confirmación de la aceptación del terreno de la calle Corrientes 319|25, concedido por la Municipalidad, según la Ordenanza número 3644, promulgada el 25 de Febrero de 1930, para construir el edificio social del Círculo de La Prensa.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan S. Valmaggia, Vicepresidente; Augusto De Muro, Secretario.

Nota: — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e7 marzo N.° 9579 v9 marzo.

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al VIII Ejercicio Social, a celebrarse en el local calle 25 de Mayo 145, escritorio N.° 222, el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director, en reemplazo de un Director renunciante.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea o presentar en su caso el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9580 v25 marzo

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico, para el año 1930.

c) Elección por tres años, de tres Directores y dos suplentes, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9581 v25 marzo.

ALVEAR PALACE HOTEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el

día 25 de Febrero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 24 de Marzo de 1931, en la sede social, calle Reconquista N.° 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los señores Agustín Melián, Marcel Bouilloux Lafont, Alberto Grosselin; Eduardo Depietri y Emilio Saint.

3.° Asignación de cargos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, Titular y suplente, para el ejercicio 1930|31.

5.° Designación de un Secretario para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.572-v-18 marzo.

SUD AMERICA
Compañía Nacional de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud America", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justus Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo) y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 3 días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Presidente.

e-7 marzo N.° 9.576-v25 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 30.° Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 25 del corriente en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 29.° Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.577-v-25 marzo.

Dr. L. ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a las 18.30 horas, en el local social, Pasteur 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido al 31, 12, 930.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Director General.

e-7 marzo N.° 9.578-v25 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

(Segundo llamado)
Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant" en el local destinado a ese efecto, existente en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 16 de Marzo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v18 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 14521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles para escritorio artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Expte. 24482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

Expediente 333 D|13.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté, Distrito 13. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Jefe de la Dirección de Correos.

v14 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v21 abril

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Marzo 30 a las 15 horas. Extracción del estiércol de las caballerizas de la Repartición durante el año 1931.

Marzo 30 a las 15 y 30 horas. Provisión de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, durante el año 1931.

Marzo 31 a las 15 horas. Adquisición de artículos con destino al taller de talabartería de la Sección Suministros, a consumirse durante el año 1931.

Marzo 31 a las 16 horas. Provisión de artículos con destino a confección de uniformes y trajes para invierno del año 1931 y verano 1931|32.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

v31 marzo

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931.

Día 17 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 17 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—
2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
6.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 kilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—
250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.060 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —
30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hiero galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—
150 kilos papel madera embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificados descuento, en block.
2.000 fórmulas recibos sueldos.
1.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio.
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standart.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—
30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 60, blanco.
40 [illegible] para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros [illegible] ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
150 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—
1.500 kilos de gallinas en pié, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—
140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—
50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—
4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %
500 grms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético concentrado
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti, laurel cerezo
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amoníaco líquido.
500 grms. anis estrellado.
500 grms. antipirina sinónimo
250 grms arhemal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol [illegible].
100 grms. anís, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de melisa comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta
200 grms. agar-agar, polvo
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.
100 grms. acónito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, [illegible] de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 %
100 grms. agárico blanco.
1.000 grms. aceite almendra dulce
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado [illegible]
1 l. agua destilada de eucalipto
1 l. agua destilada de anís.
1 l. agua destilada de canela
10 l. agua destilada de rosas
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico
30 cajas [illegible] amp.
100 agujas [illegible]
48 agujas platino [illegible] x 8|10.
6 agujas platino [illegible] x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina [illegible]
2 kilos aspirina Bayer
30 grms. beleño [illegible]
10 grms. blanco de ballena.

1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld.
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando.
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 grms. benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
6.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer.
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo, raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
[illegible] grms. [illegible] cornidrofosfato.
1.000 grms. cuasia [illegible]
500 grms. [illegible] aceite.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creogenina pura.
4.000 grms. calcio, cloruro.
20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Nativeli 15 cc.
3.000 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaína.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raíz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio. juego 9 piezás.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores.
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raíz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 grms. glícerofosfato de calcio, polvo.
5.000 grms. glícerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
36 piez. gasa absorbente.
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extrc. etéreo
150 grms. hermofenil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura.
250 grms. Hidrastis candiensis ext. flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
30 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001
30 ovillos hilo paar atar.
200 grms. iodoformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
7.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
8.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protalgol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonto.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. ratania esenciai.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. ticcol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnun prunifuliun ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.
2.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v7 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a nueva licitación pública por treinta días, para la provisión de un juego de globos destinados al sorteo de loterías, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los

interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 11 a 16 horas (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirá en esta Administración el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

v16 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 10067	119.056.01
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	68.701.93
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	243.693.14
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	145.337.74
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	17.402.68
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	185.911.—
B. de O. Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	59.938.64
B. de O. Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	39.250.50
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1926, Ley 11333	36.364.31
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	44.294.65
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	33.169.60
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	27.638.32
Internos de Consolidación 1928, Ley 11399	89.565.85
Internos de Consolidación 1929, Ley 11399	10.631.52

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario Gerente.

v23 marzo

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación de los siguientes empréstitos: Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 - Vto. Marzo 1.° - 931 - con cupón Septiembre 1.° - 931.

3.ª Serie	m$n	182.100.—	v|n
4.ª Serie	”	197.800.—	”
Empréstito Pavimentación 904- Ley 4391 - Vto. Abril 1.°|931-con cupón Julio 1931	”	95.400.—	”

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado del Empréstito Pavimentación 1910, 3.ª y 4.ª Serie, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas, y el de Pavimentación 1904 durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v17 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante quince días, del corriente mes:

Leche y manteca—

1.200 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa —

20 blusas de brin.
15 bolsitas.
125 camisas de niñas.
125 calzones.
20 corpiños.
10 camisas de plancha.
10 cuellos.
150 camisetas.
150 calzoncillos.
10 colchas.
6 cortinas.
5 cotines de colchón.
100 delantales.
20 delantales de servicio.
50 enaguas.
200 fundas de cama.
5 fundas de piano.
40 guardapolvos.
7 gorros blancos.
25 manteles.
200 pares de medias.
25 pañuelos.
40 pantalones.
25 piezas varias.
100 repasadores.
250 sábanas.
100 servilletas.
25 sacos.
100 toallas turcas.
250 toallas higiénicas.
40 toallas sin fin.
5 tricotas de lana.
15 vestidos.
5 echarpes.
10 frazadas.
25 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 10 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Director

v10 marzo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el término de seis meses, vencido cuyo término se llamará nuevamente a concurso.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por el semestre adelantado.

El concurso privado tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, ocurrir a la secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito o verbalmente en el acto del concurso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Marzo de 1931, de los siguientes artículos:

Almacén—

120 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
1.190 kilos de azúcar Tucumana, de 2da.

Café—

60 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
130 kilos de café Brasil, de 1ra., molido.
125 kilos de café Brasil, de 2da., molido.

Jabón—

700 kilos de jabón amarillo común, de 1ra., en barras, bien estacionado.

La licitación se llevará a cabo el día 9 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc. dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — La Dirección.

v9 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Marzo actual, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

900 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 6 k. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos 10 docenas de ajíes morrones; 30 apio cultivados; 30 atados de albahaca; 10 k de arvejas frescas; 30 k. de batatas grandes y sanas; 550 bananas de 1.ª; 7 docenas de berenjenas; 10 k. de chauchas sin hilos; 40 k. de cebollas grandes y sanas.; 20 atados de espárragos. 20 docenas de atados de espinacas; 30 docenas de lechugas; 30 docenas de nabos; 1.200 k. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 150 k. de repollos crespos; 20 atados de radichas; 20 atados de remolachas; 20 atados de salsifí; 15 docenas de tomates; 30 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallos de angola bien sazonados; 5 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 12 del corriente a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director Interino.

v12 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. 1-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el ... Berazategui, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

v-9 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios—

300 resmas de papel Romani, liso, abierto A. R. T.
300 cartulinas amarillas 56|76, de 40 kilos.
300 pliegos de papel obra 1.ª, 74|110 de 40 kilos.
1.700 pliegos de papel peine 50|76.
100 kilos de cola francesa.
2 kilos de cola en cáscara
1 kilo de goma tragacanto en ... ma
3 kilos de hilo acarreto N.° 2|3, ...
1 litro de tinta de marmolar azul, N.° 16.
1 litro de tinta de marmolar verde, N.° 19.
1 litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
115 cartones paja N.° 25.
225 cartones paja N.° 6.
185 cartones paja, N.° 8.
500 metros de tela color borravino.
560 metros de brin de Holanda.
465 metros de trencilla de zapatero, de 0.02 de ancho.
50 metros de bramante lavado.
70 carreteles de hilo blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo de anilina colorada N.° 3006.
1 kilo de anilina azul N.° 3005.
4 metros de franela blanca.
1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
1.300 pliegos de papel obra 1.ª 92|92, de 32 kilos.
½ kilo de tinta Lorilleux, viñeta 1224.
268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
160 metros lineales de alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Muestras ...

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — R. Turdera, secretario.

v10 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para enfermos, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del 1° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277 - C. R. 99.400.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas cinc-acanaladas galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Exptes. CR. 101.563, C. V. 101.635, CR. 101.684, CR. 101.685 y CR. 102.099

Llámase a licitación pública para el 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de resina, minio y soda cáustica comercial, pliego 1.518 hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas bronce esclusa y globo, 1.520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521 equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios, 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; Las Parejas hacia Monte de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931. —

v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Cuguané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas 5 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pasteur a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Suiza a Eduardo Costa y a Necol hasta progresiva 4633, zona de los FF. CC. Oeste B. A. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales, de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150 mm. de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Go-

bierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 3. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v8 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
v-1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 80, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración.
v16 marzo.

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación pública para la concesión del trasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-12 marzo

Expediente O.C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-6 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1239|30. — Materiales para servicio de agua.

Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1928|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

La apertura de propuestos tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General. todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas — La Administración.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1776|30. — Correas, sueros, broches tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte. O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días y a contar de de la primera publicación del presente edicto, se hace saber a C. Berón de Astrada, que el señor Administrador de la Aduana de la Capital, ha dictado resolución definitiva en el expediente 343, letra B del año 1930, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Mandar al archivo las presentes actuaciones. Notifíquese por edictos al denunciante y hágase saber en la forma de estilo a los denunciados."

Asesoría y Sumarios, Marzo 5 de 1931.

v12 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Miliber-gibay Molina, y a todos los que se consideren con derecho a un cajón conteniendo artículos de vidrio para mesa, llegado en el vapor "Massilia", para que comparezcan a prestar declaración en el expediente 70-P-1931.

Aduana de la Capital, Marzo 3 de 1931. Otto Krause Amim, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 713 R. ó 713 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 713-R-1930

Marca F. R. C., números 790|99, 4

Marca E. R. C., números 790|99, 4 cajones, vapor Duilio, paquete 5864, fecha de entrada Septiembre 13 de 1928.

El Jefe
v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 709 R, ó 709 R, que deben presentarse a esta Aduana para su

retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 709-R-1930

Marca A. C., número 8131, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4892, fecha de entrada Agosto 1 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valderrey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio De Luca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Marotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco de Lojo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los percibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Ele secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Reyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio M. J. Martelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gazzera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Milavego, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Falleri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bersano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] Alfio Manggeri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Jacinta L de Brizuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Ambrosia Manuela Mir de Sueta, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Julio Félix Sueta.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Aysama, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo

los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.
v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Candito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.
v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Fincini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.
v-14 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Roberto Amilcar Junco**, para los menores Elisa, Eliseo y Amelia Lucero, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Pacífico Lucero.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v-9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Dolores Ríos de Blanco**, para sus hijos menores Francisca y Carlos Blanco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Francisco Blanco.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v-9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Facunda Jofré**, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Dolores Ojeda.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v-9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Natividad Pérez de Mauriño**, por sí y sus hijos menores, Dolores Inés, María Esther, Angélica, Delia, Roberto José, y Héctor Manuel Mauriño en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Mauriño.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v-9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Antonia Leguizamón de Molina**, por sí y sus hijos menores Eduardo Benito, Elsa Marta y Yolanda Dorotea Molina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Eduardo V. Molina.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Etchart de Rutsch**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Industrial de Santa Fe, don Roberto Rutsch.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Teresa Domínguez de Bogao**, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Lorenzo Lucilo Bogao.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Dartayet de Sugasti**, en su carácter de madre del ex Profesor de la Escuela Industrial de la Nación (Rosario), don Manuel Sugasti.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Marchioni de Scilingo**, por sí y sus hijos menores Paulina Amelia Rosa, María Ana, Espamimondo María Rosario Josefa, Elvira Coleta Aída, Salvador, Elsa Adela y Vicente Severo Scilingo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Elverino Scilingo.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Núñez de Pintueles**, por sí y su hijo Antonio Pintueles y doña Francisca Pintueles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Pintueles.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.
v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sisca que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Civallero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Di Paola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.
v-2. marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.
v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.
v-16 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Panizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Luis Doyle, secretario.
e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Lema, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vaquer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Gilabert, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Lavagna, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor An-

tonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso**.

e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — **D. González Cazón, secretario.**

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Demattei**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Montatti**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Mareó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Kechlert**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scaiello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adolfo Lattini**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — C. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Faenza**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.428-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Friedlander**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, **Febrero 3 de 1931**. — Aníbal Ponce de **León**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Kriss**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Mareó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Diminguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Braulio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8431 v16 marzo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Redaelli o Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso**.

e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lázaro**, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-12 febrero s.p. p. 8444 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.° de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **don Donato Diez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.418-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dina Bertini Vda. de Grassi.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **don Gregorio Vélez Aráoz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cabal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel **Padró, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Arbocco.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 3449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.° 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se citi, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Fereyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita. ta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Battilana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortíz, se hace saber por el término de quince días, a don **Alfredo Laurent**, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Federal N.° 50.

Neuquén, Febrero 11 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e27 febrero s|pp. 8465 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si juo compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8467 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase du... treinta días, a los que se considere... con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 febrero N.° 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8492 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena** y a **Francisco José Sarasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Casco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Colbin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito ue se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cichoskay y a José Enrick**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

... febrero s|p. p. 3447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Casado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 12 febrero s|p. p. 3430 v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Antonio Piedimonte, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 febrero [illegible] v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Ariscuren, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Antonópolo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a Sara Klein, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Román Pérez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Farías, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Raymundo Behar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Carlos Queirolo, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Jorge Bóveda, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Urtueta, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Flores, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8440 v16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Aguirre, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. - Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.41? s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Jorge Pagani, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gerardo Cabido, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.422s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Enrique Weindorf, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer

e-7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Simón Pasmanter, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Amanda Berte, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Amadeo Luciani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente T-12480-1929 se cita y llama por el término de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que tengan interés en la extracción total a su beneficio del ponton nacional "Boscheo", que se encuentra a pique sobre la margen derecha del río Guazú, Delta del Paraná.

Los interesados deberán presentarse, por escrito, dentro del plazo fijado, ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando además los elementos con que cuentan para llevar a cabo la operación de salvataje.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.— Anacarsis Blanco, Oficial primero.

v14 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 152.687

LA ESPLENDIDA

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.154.

v10 marzo

Acta N.° 152.788



Febrero 14 de 1931. — Alberto Durand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.204.

v10 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional